



FIRMADO POR

El Secretario Accidental del Ayuntamiento de
Castrillón. L. Radamés Hurlé Martínez Guisasola
25/02/2025



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 14531H

ACTA DE PLENO
Nº 1 de 31 de enero de 2025

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castrillón, en la fecha, hora, y con el carácter que se indica, se reúne el Ayuntamiento Pleno, y en primera convocatoria con asistencia de los/las señores/as que a continuación se relacionan:

DIA: 31/1/2025
HORA: 9 horas y 35 minutos
CARÁCTER: Ordinaria

ALCALDÍA-PRESIDENCIA:
D. JESÚS ELOY ALONSO PRIETO

CONCEJALES/AS ASISTENTES:

- Dª NURIA GONZÁLEZ-NUÉVO VÁZQUEZ (PP)
- D. GUSTAVO PRIETO BUSTO (PP)
- D. MARCO ANTONIO FERNÁNDEZ SOLAR (PP)
- Dª MARÍA ANGELINA GONZÁLEZ-CARBAJAL MANTILLA (PP)
- Dª ROSA MARÍA RUBIO DOMÍNGUEZ (PP)
- Dª MARÍA LOURDES LÓPEZ GONZÁLEZ (PP)
- D. JOSÉ IGNACIO MENÉNDEZ GONZÁLEZ (PP)
- Dª SANDRA MANTECA DUQUE (PP)
- Dª YASMINA LÓPEZ TRIGUERO (IU-MÁS PAÍS-IAS)
- Dª MARÍA DEL MAR GONZÁLEZ IGLESIAS (IU-MÁS PAÍS-IAS)
- D. ROBERTO SANTIAGO SAIZ (IU-MÁS PAÍS-IAS)
- Dª NOEMÍ MARTÍN GONZÁLEZ (IU-MÁS PAÍS-IAS)
- D. EUGENIO GARCÍA MARTÍN (IU-MÁS PAÍS-IAS)
- Dª MARTINA MONTSERRAT SAMPEDRO GONZÁLEZ (PSOE)
- D. IVÁN JOSÉ LÓPEZ REGUERO (PSOE)
- Dª JOSÉ LUIS DÍAZ LÓPEZ (PSOE)
- Dª BEATRIZ MAYO MANGUE (PSOE)
- Dª JOSÉ ÁNGEL GONZÁLEZ ARIAS (PSOE)
- D. RAFAEL RICARDO GONZÁLEZ GALLEGO (VOX)
- D. JOSÉ JORGE ANES RODRÍGUEZ (VOX)

INTERVENCIÓN MUNICIPAL:
Dª ASUNCIÓN SAMPEDRO VELASCO
(R. Consejería F.C.L.P.I. 03-08-2023)

SECRETARÍA GENERAL:
Dª L. RADAMÉS HURLÉ MARTÍNEZ GUIASOLA
(R. Consejería H.S.P. 09-09-2014)

NO ASISTEN:
No se producen ausencias.

Abierta la sesión por orden de la Alcaldía-Presidencia se pasa al examen de los puntos comprendidos en el Orden del Día de la convocatoria y que son los siguientes:





FIRMADO POR

El Secretario Accidental del Ayuntamiento de
Castrillón: L. Radamés Hurré Martínez Guisasaola
25/02/2025



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 14531H

1.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores celebradas en fechas 25 de octubre (Acta 10/2024) y 27 de diciembre de 2024 (Acta 12/2024)

Abierto este punto del Orden del Día, la Alcaldía-Presidencia, preguntó a los miembros de la Corporación si existía alguna observación que formular a las actas de fechas 25 de octubre de 2024 (Acta ordinaria nº 10/2024) y 27 de diciembre de 2024 (Acta ordinaria 12/2024), que han sido distribuidas con la convocatoria, las cuales quedaron aprobadas por unanimidad de los veintiún Sres. Concejales asistentes a la sesión y que la componen.

2.- Expediente 14541X: Resoluciones judiciales año 2025: dar cuenta

Abierto el tratamiento de este asunto del Orden del Día por la Alcaldía-Presidencia, se da cuenta de las siguientes Resoluciones Judiciales:

ORDEN: Contencioso-Administrativo.

AUTO: 36/2024

FECHA: 26 de noviembre de 2024

ÓRGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 3 DE OVIEDO

PROCEDIMIENTO: Procedimiento Ordinario nº 131/2022 interpuesto por J.M.S.R. en relación a la acción declarativa del dominio de una finca.

FALLO: Se tiene por desistido y apartado de la prosecución del recurso al demandante declarando terminado el procedimiento.

Sin especial pronunciamiento sobre costas. Cabe Recurso de Apelación.

ORDEN: Contencioso-Administrativo.

PROVIDENCIA R. CASACIÓN Nº 1435/2024

FECHA: 18 de diciembre de 2024

ÓRGANO: SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL T.S.

PROCEDIMIENTO: Recurso de Casación interpuesto por F.M.D. contra Sentencia del T.S.J.A. confirmatoria en apelación nº 162/2023 por la que se autoriza al Ayuntamiento a la entrada en finca para ejecución forzosa.

FALLO: Acuerdo de inadmisión a trámite por incumplimiento exigencias art. 89.2 y 88 LJCA.

Con imposición de costas procesales a la parte recurrente, limitadas a 500€ más IVA, si procede, en favor de cada una de las dos partes recurridas y personadas. La resolución es firme.

ORDEN: Contencioso-Administrativo.

SENTENCIA: 273/2024

FECHA: 23 de diciembre de 2024

ÓRGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 5 DE OVIEDO

PROCEDIMIENTO: Procedimiento Abreviado 332/2023 interpuesto por C.D.M. en relación al procedimiento selectivo por concurso- oposición para la provisión de una plaza de Técnico/a del Administración Especial, vacante incluida en la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Castrillón de 2022.

FALLO: Estimación parcial del recurso interpuesto contra las Resoluciones de Alcaldía, anulándolas por no ser conformes a Derecho y ordenando la retroacción del procedimiento selectivo a la fase de calificación del examen de la actora.

Sin especial pronunciamiento sobre costas. Cabe Recurso de Apelación.





FIRMADO POR

El Secretario Accidental del Ayuntamiento de
Castrillón. L. Radamés Hurré Martínez Guisasaola
25/02/2025



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 14531H

ORDEN: Contencioso-Administrativo.

SENTENCIA: 274/2024

FECHA: 23 de diciembre de 2024

ÓRGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 5 DE OVIEDO

PROCEDIMIENTO: Procedimiento Abreviado 39/2024 interpuesto por C.I.R. en relación a resoluciones dictadas en proceso selectivo para provisión por concurso de una plaza de encargado/a de obras vacante e incluida en la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Castrillón año 2022.

FALLO: Se declara la inadmisibilidad del recurso contra las resoluciones de Alcaldía del Ayuntamiento.

Sin especial pronunciamiento sobre costas. Cabe Recurso de Apelación.

ORDEN: Contencioso-Administrativo.

SENTENCIA: 269/2024

FECHA: 23 de diciembre de 2024

ÓRGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 5 DE OVIEDO

PROCEDIMIENTO: Procedimiento Abreviado nº 131/2024 interpuesto por M.D.I.I. en relación a reclamación de responsabilidad patrimonial.

FALLO: Se desestima el recurso contencioso-administrativo contra la desestimación presunta, por el Ayuntamiento de Castrillón, de su reclamación de responsabilidad patrimonial, por ser conforme a derecho.

Sin especial pronunciamiento sobre costas. La Sentencia es firme.

ORDEN: Contencioso-Administrativo.

SENTENCIA: 1/2025

FECHA: 7 de enero de 2025

ÓRGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 4 DE OVIEDO

PROCEDIMIENTO: Procedimiento Abreviado nº 192/2024 interpuesto por C.D.M. en relación a reclamación de abono durante la situación de IT del complemento de productividad.

FALLO: Desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por C.D.M. contra la desestimación presunta de su reclamación de abono del complemento de productividad por ser conforme a derecho.

Sin especial pronunciamiento sobre costas. Cabe Recurso de Apelación

ORDEN: De lo Social.

AUTO: Aclaratorio de Sentencia 1792/2024

FECHA: 9 de enero de 2025

ÓRGANO: Sala de lo Social del T.S.J.A.

PROCEDIMIENTO: Recurso de Suplicación del Procedimiento Ordinario 728/2022, relacionado con reclamación de cantidad.

FALLO: Se acuerda aclarar/completar la Sentencia del Recurso de Suplicación y en consecuencia se añade párrafo a fallo de la misma acogiendo a parte recurrente el abono al Letrado de trabajadores de 600€ en concepto de honorarios.

No cabe Recurso distinto al que cupiera, en su caso, frente a resolución aclarada.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
25/02/2025





FIRMADO POR

El Secretario Accidental del Ayuntamiento de
Castrillón. L. Radamés Hurré Martínez Guisasaola
25/02/2025



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 14531H

ORDEN: Contencioso-Administrativo.

AUTO: 4/2025

FECHA: 10 de enero de 2025

ÓRGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 6 DE OVIEDO

PROCEDIMIENTO: Procedimiento Abreviado nº 197/2024 interpuesto por la Confederación Española de Gremios y Asociaciones Empresariales Comercio de Libreros (CEGAL) en relación al contrato público de suministro de fondos bibliográficos para las bibliotecas dependientes del Patronato de Actividades Culturales del Ayuntamiento de Castrillón.

FALLO: Se acuerda la terminación del procedimiento por carencia sobrevenida del objeto. No procede imposición de costas. Cabe recurso de Reposición.

Sin especial pronunciamiento sobre costas. Cabe Recurso de Apelación.

Queda enterado el Pleno Corporativo.

3. Expediente 14201Z: Información del periodo medio de pago a proveedores cuarto trimestre 2024: dar cuenta

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a "Información del periodo medio de pago a proveedores cuarto trimestre 2024: dar cuenta", se da cuenta del siguiente dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Gobernanza y Especial de Cuentas, cuyo texto se transcribe:

"ÓRGANO: Comisión Informativa de Gobernanza y Especial de Cuentas

SESIÓN: ordinaria

FECHA: (27-01-2025)

ASUNTO: Expediente 14201Z: Información del periodo medio de pago a proveedores cuarto trimestre 2024: dar cuenta

Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado Especial de Hacienda y Desarrollo Económico de fecha 15-01-2025:

"Único: : Dar cuenta del cálculo del periodo medio de pago consolidado y por entidades correspondiente al CUARTO TRIMESTRE de 2024, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, código CSV F3CAAFQA2J4Y4DLFAKM4."

INTERVENCIONES: No se producen intervenciones.

Queda enterada la Comisión Informativa.

INTERVENCIONES: Las intervenciones recaídas en el debate de este asunto, se incorporan al vídeo-acta (código de documento "AytoCastrillon Pleno ordinario de 31 enero 2025"), autenticada con los requisitos legalmente establecidos, generada por la empresa EVERYCODE S.L. CIF B98657711 - contrato administrativo Expt. 2165/2022-SEGEX 4302A.

Queda enterado el Pleno Corporativo.





FIRMADO POR

El Secretario Accidental del Ayuntamiento de Castrillón. L. Radamés Hurré Martínez Guisasaola 25/02/2025



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 14531H

4.- Expediente 14224F: Informe de morosidad cuarto trimestre 2024: dar cuenta

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a "Informe de morosidad cuarto trimestre 2024: dar cuenta", se da cuenta del siguiente dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Gobernanza y Especial de Cuentas, cuyo texto se transcribe:

"ÓRGANO: Comisión Informativa de Gobernanza y Especial de Cuentas

SESIÓN: ordinaria

FECHA: (27-01-2025)

ASUNTO: Expte. 14224F. Informe de morosidad cuarto trimestre 2024: dar cuenta

Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado Especial de Hacienda y Desarrollo Económico de fecha 15-01-2025:

"ÚNICO: Dar cuenta del informe de MOROSIDAD correspondiente al CUARTO TRIMESTRE 2024, de acuerdo con lo previsto en el artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, según la documentación obrante en el expediente, código CSV F3CAAFQMCH7FTNPRALNX."

INTERVENCIONES: No se producen intervenciones.

Queda enterada la Comisión Informativa.

INTERVENCIONES: Las intervenciones recaídas en el debate de este asunto, se incorporan al vídeo-acta (código de documento "AytoCastrillon Pleno ordinario de 31 enero 2025"), autenticada con los requisitos legalmente establecidos, generada por la empresa EVERYCODE S.L. CIF B98657711 - contrato administrativo Expt. 2165/2022-SEGEX 4302A.

Queda enterado el Pleno Corporativo.

5.- Expediente 13998R: Expediente de modificación presupuestaria número 3/1/2025, crédito extraordinario financiado con bajas: aprobación

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a "Expediente de modificación presupuestaria número 3/1/2025, crédito extraordinario financiado con bajas: aprobación", se da cuenta del siguiente dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Gobernanza y Especial de Cuentas, cuyo texto se transcribe:

"ÓRGANO: Comisión Informativa de Gobernanza y Especial de Cuentas

SESIÓN: ordinaria

FECHA: (27-01-2024)

ASUNTO: Expediente 13998R: Expediente de modificación presupuestaria número 3/1/2025, crédito extraordinario financiado con bajas: aprobación

Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado Especial de Hacienda y Desarrollo Económico de fecha 10-01-2025:

"Por orden de la Alcaldía Presidencia se ha incoado el expediente de Modificación Presupuestaria núm. 3/1/2025 de crédito extraordinario financiado con bajas en otras aplicaciones sin perturbación del servicio por un importe de 59.300,00 euros.

El expediente está integrado por gastos cuya ejecución no puede demorarse al ejercicio siguiente y para los que no existe crédito en el Presupuesto del ejercicio 2025 prorrogado. El detalle de los créditos se incorpora en documento aparte, así como la financiación de los mismos.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón Jesús Eloy Alonso Prieto 25/02/2025





FIRMADO POR

El Secretario Accidental del Ayuntamiento de
Castrillón. L. Radamés Hurré Martínez Guisasaola
25/02/2025



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 14531H

Este expediente se compone de la providencia de la Alcaldía-Presidencia (SEFYCU 21191), Memoria justificativa (SEFYCU 21193), y del informe preceptivo de Intervención (SEFYCU 21194).

En consecuencia, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: *Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación Presupuestaria número 3/1/2024 de Crédito extraordinario con el detalle que figura a continuación, que forma parte del presente acuerdo, y que asciende a un total de 59.300,00 euros.*

PRESUPUESTO DE GASTOS (Altas)		
<i>Crédito extraordinario</i>		
342-623.00	MARCADOR CAMPO FERROTA	49.000,00
342-622.00	CALDERA POLIDEPORTIVO SALINAS	5.300,00
342-619.32	ADECUACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS	5.000,00
TOTAL, PRESUPUESTO DE GASTOS (ALTAS)		59.300,00
PRESUPUESTO DE GASTOS (Bajas)		
4412-467.00	CONVENIO CONSORCIO CTA	59.300,00
TOTAL, PRESUPUESTO DE Gastos (BAJAS)		59.300,00

i

SEGUNDO: *Exponer al público el presente acuerdo por período de 15 días hábiles, mediante inserción del anuncio en el Tablón de Edictos de la Corporación y B.O.P.A (Boletín Oficial del Principado de Asturias), al objeto de que los interesados legítimos puedan presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.*

TERCERO: *Elevar a definitivo el presente acuerdo, si durante dicho plazo no se presentara reclamación alguna.*

CUARTO: *Publicar el expediente resumido por Capítulos en el Boletín Oficial del Principado de Asturias para su entrada en vigor."*

INTERVENCIONES: *Se produce un breve turno de intervenciones.*

VOTACIÓN:

Sometida a votación la propuesta, se dictamina FAVORABLEMENTE con cinco votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales PP: cuatro y VOX: uno), frente a ningún voto en contra y cuatro abstenciones (Sres. Concejales de los Grupos Municipales IU-MÁS PAÍS-IAS: dos y PSOE: dos), lo que constituye la totalidad de los nueve miembros presentes en la sesión y que la componen."

INTERVENCIONES: Las intervenciones recaídas en el debate de este asunto, se incorporan al vídeo-acta (código de documento "AytoCastrillon Pleno ordinario de 31 enero 2025"), autenticada con los requisitos legalmente establecidos, generada por la empresa EVERYCODE S.L. CIF B98657711 – contrato administrativo Expt. 2165/2022-SEGEX 4302A.

Sometido el asunto a votación, resultó aprobado el Dictamen de la Comisión Informativa competente, que ha quedado transcrito, por UNANIMIDAD de los veintiún Sres. Concejales asistentes a la sesión y que componen la Corporación.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
25/02/2025





FIRMADO POR

El Secretario Accidental del Ayuntamiento de
Castrillón. L. Radamés Hurré Martínez Guisasaola
25/02/2025



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 14531H

6. Expediente 13867K: Reconocimiento extrajudicial de crédito. Año 2025

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a "*Expediente de Reconocimiento extrajudicial de crédito. Año 2025*", se da cuenta del siguiente dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Gobernanza y Especial de Cuentas, cuyo texto se transcribe:

"ÓRGANO: Comisión Informativa de Gobernanza y Especial de Cuentas

SESIÓN: ordinaria

FECHA: (27-01-2025)

ASUNTO: Expediente 13867K: Reconocimiento extrajudicial de crédito. Año 2025

Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado Especial de Hacienda y Desarrollo Económico de fecha 22-01-2025:

"A la vista de las obligaciones económicas existentes derivadas de operaciones devengadas en los ejercicios 2023, 2024 y 2025 relativas a las relaciones de facturas obrantes en los expedientes que se indican a continuación y que se encuentran pendientes de pago e imputación presupuestaria de importe 60.748,95 euros.

Visto que ha quedado acreditado que las obligaciones económicas pendientes se consideran indebidamente adquiridas por concurrir alguno/os de los supuestos que recoge el Tribunal de Cuentas en su clasificación de obligaciones indebidamente adquiridas.

Vista la legislación aplicable y los informes emitidos por los órganos gestores e informes de intervención unidos a los expedientes.

Vistos los siguientes expedientes:

ÁREA DE OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE

EXPEDIENTE: 13867K

RELACIONES DE FACTURAS: F/2025/3 (sefycu 22129), por importe de 8.012,79 € y F/2025/4 (Sefycu 22141), por importe de 44.411,34 €.

Informe de omisión de la función interventora emitido por el órgano de control interno local en fecha 17 de enero de 2025 (Expediente 13866J, SEFYCU 22411).

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES

EXPEDIENTE 13869N

RELACIÓN DE FACTURAS: F/2025/2 (Sefycu 22155), por importe de 3.450,16 €.

Informe de omisión de la función interventora emitido por el órgano de control interno local en fecha 17 de enero de 2025 (Expediente 13868M, Sefycu 22473).

ÁREA DE IGUALDAD

EXPEDIENTE 13874W

RELACIÓN DE FACTURAS: F/2025/7 (Sefycu 22332), por importe de 829,70 €.

Informe de omisión de la función interventora emitido por el órgano de control interno local en fecha 17 de enero de 2025 (Expediente 13873T, Sefycu 22496).





FIRMADO POR

El Secretario Accidental del Ayuntamiento de
Castrillón. L. Radamés Hurré Martínez Guisasaola
25/02/2025



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 14531H

ÁREA DE TESORERÍA

EXPEDIENTE 13490M

RELACIÓN DE FACTURAS: F/2024/119 (Sefycu 18242), por importe de 605,04 €.

Informe de omisión de la función interventora emitido por el órgano de control interno local en fecha 21 de enero de 2025 (Expediente 13489K, Sefycu 22885).

ÁREA DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL

EXPEDIENTE 13497X

RELACIÓN DE FACTURAS: F/2024/120 (Sefycu 18267), por importe de 20,40 €.

Informe de omisión de la función interventora emitido por el órgano de control interno local en fecha 20 de enero de 2025 (Expediente 13495T, Sefycu 22615).

ÁREA DE DESARROLLO LOCAL

EXPEDIENTE 13975K

RELACIÓN DE FACTURAS: F/2024/109 (Sefycu 15149), por importe de 1.512,33 €.

Informe de omisión de la función interventora emitido por el órgano de control interno local en fecha 17 de enero de 2025 (Expediente 9473H, Sefycu 22443).

ÁREA DE SECRETARÍA

EXPEDIENTE 13872R

RELACIÓN DE FACTURAS: F/2025/8 (Sefycu 22356), por importe de 1.907,19 €.

Informe de omisión de la función interventora emitido por el órgano de control interno local en fecha 22 de enero de 2025 (Expediente 13871Q, Sefycu 23010).

Se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos relativo a los expedientes números 13867K, 13869N, 13874W, 13490M, 13497X, 13975K y 13872R por un importe total de 60.748,95 euros correspondientes a los ejercicios 2023, 2024 y 2025 y aplicar con cargo al Presupuesto actual los correspondientes créditos con cargo a las aplicaciones presupuestarias que constan en las relaciones de facturas F/2025/3, F/2025/4, F/2025/2, F/2025/7, F/2024/119, F/2024/120, F/2024/109, y F/2025/8.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo a los servicios económicos municipales."

INTERVENCIONES: Se produce un breve turno de intervenciones.

VOTACIÓN:

Sometida a votación la propuesta, se dictamina FAVORABLEMENTE con cinco votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales PP: cuatro y VOX: uno), frente a ningún voto en contra y cuatro abstenciones (Sres. Concejales de los Grupos Municipales IU-MÁS PAÍS-IAS: dos y PSOE: dos), lo que constituye la totalidad de los nueve miembros presentes en la sesión y que la componen.

INTERVENCIONES: Las intervenciones recaídas en el debate de este asunto, se incorporan al vídeo-acta (código de documento "AytoCastrillon Pleno ordinario de 31 enero 2025"), autenticada con los requisitos

8



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA AHNU WMC9 DYNC HH9Y

Acta Sesión de Pleno 1/2025 de fecha 31 de enero - SEFYCU 27035

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>

Pág. 8 de 31



FIRMADO POR

El Secretario Accidental del Ayuntamiento de Castrillón. L. Radamés Hurré Martínez Guisasaola
25/02/2025



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 14531H

legalmente establecidos, generada por la empresa EVERYCODE S.L. CIF B98657711 - contrato administrativo Expt. 2165/2022-SEGEX 4302A.

Sometido el asunto a votación, resultó aprobado el dictamen emitido por la Comisión Informativa competente que ha quedado transcrito, por MAYORÍA de once votos a favor (Sres. Concejales del Grupo municipal PP: nueve y Grupo Municipal VOX: dos), frente a cinco votos en contra (Sres. Concejales Grupo Municipal IU- MAS PAÍS- IAS: cinco) y cinco abstenciones (Sres. Concejales Grupo Municipal PSOE: cinco), de los veintiún Sres. Concejales asistentes a la sesión y que componen la Corporación.

7. Expediente 14461K: Reconocimiento extrajudicial de crédito. Año 2025

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a "Expediente de Reconocimiento extrajudicial de crédito. Año 2025", se da cuenta del siguiente dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Gobernanza y Especial de Cuentas, cuyo texto se transcribe:

*"ÓRGANO: Comisión Informativa de Gobernanza y Especial de Cuentas
SESIÓN: ordinaria
FECHA: (27-01-2025)
ASUNTO: Expediente 14461K: Reconocimiento extrajudicial de crédito. Año 2025*

Se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de Gobernanza de fecha 22-01-2025:

"Considerando la existencia de unas obligaciones económicas pendientes de pago e imputación presupuestarias adquiridas en el ejercicio 2024 y cuyo importe asciende a la cantidad total de 31.623,82 euros.

Considerando que ha quedado acreditado que las obligaciones económicas pendientes se consideran indebidamente adquiridas por concurrir en algunos de los supuestos que recoge el Tribunal de Cuentas en su clasificación de obligaciones indebidamente adquiridas tal y como se indica en el Informe de la Intervención Municipal N° 40/2025 de fecha 21 de enero de 2025 en relación a las facturas manifestadas en el documento F/2025/9 y F/2025/11 del expediente 14412R.

A la vista de los antecedentes obrantes en el expediente 14412R relativo a la aprobación de facturas relacionadas en el documento F/2025/9 y F/2025/11 correspondiente al área de OBRAS Y SERVICIOS; Y FESTEJOS en el que la Intervención emite nota de REPARO.

Visto los informes emitidos por los órganos gestores, estableciendo discrepancias al informe de Intervención.

Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 22 de 2025 N°151 - Segra 2580 en la que se resuelve la discrepancia planteada aprobando la liquidación de las cantidades a satisfacer a los distintos proveedores por las prestaciones realizadas por los motivos expuestos en el informe del órgano gestor del siguiente tenor literal:

"Las facturas derivan de una prestación que ha sido realizada, que ha sido de utilidad para este Ayuntamiento y donde los precios aplicados son correctos y ajustados al mercado.

- Atendiendo a la naturaleza de la prestación, no resulta posible su restitución, no existen otros gastos susceptibles de indemnización y no se puede acreditar la mala fe del proveedor.

- Se considera que el importe que hay que abonar al acreedor en concepto de indemnización para evitar un posible enriquecimiento injusto por parte de la Administración es el importe que consta en la factura por resultar imposible determinar el beneficio industrial obtenido por el proveedor en su prestación."

Considerando la sentencia del Tribunal Supremo de 21 de abril de 1976 en la que manifiesta que "Un contrato concertado por una Corporación Local con ausencia de trámites, no puede hablarse de efectos de él dimanantes directamente, y de haberse producido cualquier tipo de prestaciones entre las partes, nunca sería permisible sujetarlas en la regulación de sus efectos a la Ley de Contratos, sino al juego de principios generales del ordenamiento jurídico, en su caso al del enriquecimiento injusto". En la misma línea la sentencia del Tribunal Supremo de 13 de julio de 1989, al configurar la contratación administrativa como eminentemente formal, entiende que la verbal ostenta el carácter de pacto radicalmente nulo, y no produce en consecuencia efectos derivados de su inexistencia jurídica; conclusión jurídica, que no puede desconocer la real existencia de prestaciones, cuyas consecuencias, si bien no pueden ampararse ni justificarse legalmente en ninguna figura contractual, si encuentra apoyo lógico y jurídico en la aplicación de los principios generales del Derecho, y básicamente en el sistema de "enriquecimiento injusto",



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
25/02/2025



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA AHNU WMC9 DYNC HH9Y

Acta Sesión de Pleno 1/2025 de fecha 31 de enero - SEFYCU 27035

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>



FIRMADO POR

El Secretario Accidental del Ayuntamiento de Castrillón. L. Radamés Hurlé Martínez Guisasaola 25/02/2025



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 14531H

"enriquecimiento torticero" o "condición sine causa", debiendo restituirse en tales casos al tercero, el valor de la prestación efectivamente realizada, en la cuantía en que coincide el provecho o enriquecimiento obtenido por la Administración y el correlativo empobrecimiento para aquél a cuya costa se realizó la prestación. Directriz aplicada por la Jurisprudencia del Tribunal Supremo en Sentencias de 22 de enero de 1975, 21 de abril de 1976, 3 de noviembre de 1980). Todas ellas parten de la existencia en tal caso de irregularidades en el trato precontractual. El desequilibrio ha de estar constituido por prestaciones del particular que no se deban a su propia iniciativa ni revelen una voluntad maliciosa del mismo, sino que tengan su origen en hechos, emanados de la Administración Pública, que hayan generado razonablemente en ese particular la creencia de que le incumbía un deber de colaboración con dicha Administración. Sin perjuicio de la eventual responsabilidad de las autoridades y funcionarios del Ayuntamiento que contrató de forma inapropiada, se ha aceptado que deberían ser pagadas para no producir enriquecimiento injusto del Ayuntamiento.

A la luz de la jurisprudencia mencionada, parece indudable que el Ayuntamiento estaría obligado por las prestaciones efectivamente realizadas, aun siendo incorrecta la actividad administrativa realizada.

Vistos los informes del órgano gestor e Intervención Municipal (Nº 46-2025) de fecha 22 de enero de 2025 relativos a este expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos.

Considerando realizada la tramitación pertinente, se propone al Pleno, en virtud de la competencia otorgada en la Base 22 punto C apartado séptimo de las actuales Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2024, prorrogadas al año 2025, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el Reconocimiento extrajudicial de los créditos por importe de 31.623,82 euros, derivados de la relación F/2025/9 y F/2025/11.

SEGUNDO: Aplicar, con cargo al Presupuesto del año 2025, prorrogado del año 2024 los créditos correspondientes a la relación F/2025/9 y f/2025/11 en las aplicaciones presupuestarias señaladas en la misma."

INTERVENCIONES: Se produce un breve turno de intervenciones.

VOTACIÓN:

Sometida a votación la propuesta, se dictamina FAVORABLEMENTE con cinco votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales PP: cuatro y VOX: uno), frente a dos votos en contra (Sras. Concejales del Grupo Municipal IU-MÁS PAÍS-IAS: dos) y dos abstenciones (Sres. Concejales del Grupo Municipal PSOE: dos), lo que constituye la totalidad de los nueve miembros presentes en la sesión y que la componen".

INTERVENCIONES: Las intervenciones recaídas en el debate de este asunto, se incorporan al vídeo-acta (código de documento "AytoCastrillon Pleno ordinario de 31 enero 2025"), autenticada con los requisitos legalmente establecidos, generada por la empresa EVERYCODE S.L. CIF B98657711 - contrato administrativo Expt. 2165/2022-SEGEX 4302A.

Sometido el asunto a votación, resultó aprobado el dictamen emitido por la Comisión Informativa competente que ha quedado transcrito, por MAYORÍA de once votos a favor (Sres. Concejales del Grupo municipal PP: nueve y Grupo Municipal VOX: dos), frente a diez votos en contra (Sres. Concejales Grupo Municipal IU- MAS PAÍS-IAS: cinco y Grupo Municipal PSOE: cinco) y ninguna abstención, de los veintinueve Sres. Concejales asistentes a la sesión y que componen la Corporación.

8. Expediente 11269C: Modificación de las normas para selección de personal no permanente del Ayuntamiento de Castrillón y sus organismos autónomos: aprobación.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a "Expediente de Modificación de las normas para selección de personal no permanente del Ayuntamiento de Castrillón y sus organismos autónomos: aprobación", se da cuenta del siguiente dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Gobernanza y Especial de Cuentas, cuyo texto se transcribe:





FIRMADO POR

El Secretario Accidental del Ayuntamiento de Castrillón. L. Radamés Hurré Martínez Guisasaola 25/02/2025



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 14531H

"ÓRGANO: Comisión Informativa de Gobernanza y Especial de Cuentas

SESIÓN: ordinaria

FECHA: (27-01-2025)

ASUNTO: 7.- Expediente 11269C: Modificación de las normas para selección de personal no permanente del Ayuntamiento de Castrillón y sus organismos autónomos: aprobación

Se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de Gobernanza de fecha 10-01-2025:

"Con fecha 31 de mayo de 2001, el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Castrillón adoptó acuerdo de aprobación de las Normas para la selección de personal no permanente del Ayuntamiento de Castrillón y sus Organismos Autónomos, modificadas por acuerdos plenarios, de fechas 28 de junio de 2012 (BOPA núm. 162, de 13-07-2012) y 1 de abril de 2019 (BOPA núm. 76, de 22-04-2019). El apartado octavo de estas normas se dedica a la gestión de las denominadas listas/bolsas de empleo.

Atendiendo a la realidad de las necesidades de empleo temporal que afectan a la Administración Local, a los actuales medios de los que dispone y con la finalidad de proveer al Ayuntamiento de un instrumento ágil para la gestión de listas/bolsas de empleo que permitan afrontar con eficacia esas necesidades, es por lo que se propone modificar las Normas para la selección de personal no permanente del Ayuntamiento de Castrillón y sus Organismos Autónomos.

Visto informe de Secretaría, de fecha 1 de octubre de 2024, con propuesta de modificación de las citadas Normas para la selección de personal no permanente del Ayuntamiento de Castrillón y sus Organismos Autónomos, en particular las bases segunda, quinta, sexta, séptima y octava y disposición transitoria, tendente a efectuar los llamamientos de aspirantes utilizando las herramientas actualmente disponibles y teniendo en cuenta la normativa en materia de transparencia y protección de datos de carácter personal (por ejemplo, la Instrucción de la Agencia Española de Protección de datos para la aplicación de la Disposición Adicional Séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales).

Visto acta de la Mesa General de Negociación conjunta para el personal funcionario y el personal laboral del Ayuntamiento de Castrillón, de fecha 28 de octubre de 2024.

Considerando la normativa aplicable, en particular los artículos 22.2.i), 90.1 y 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 126.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de las bases segunda, quinta, sexta, séptima y octava y disposición transitoria de las Normas para la selección de personal no permanente del Ayuntamiento de Castrillón y sus Organismos Autónomos en el siguiente sentido y por los motivos señalados en la parte expositiva:

"Segunda.- *Ámbito de aplicación.*

1. La presente regulación es de aplicación a la selección de personal externo para la prestación de servicios de carácter temporal que sean necesarios en el Ayuntamiento de Castrillón y sus Organismos Autónomos, y a la gestión de las listas/bolsas resultantes de los correspondientes procedimientos selectivos, conforme a los siguientes supuestos:

- Nombramiento de funcionarios interinos por cualquiera de las causas establecidas en el art. 10 del TREBEP.
- Contrataciones de personal laboral temporal.

2. Quedan excluidos del ámbito de aplicación de estas normas los siguientes supuestos:

- Contrataciones de personal laboral temporal realizadas al amparo de Planes o Programas de Empleo que se rijan por su normativa específica.
- Nombramiento de personal eventual o de confianza.

Esta regulación será de aplicación a las Bolsas de empleo aprobadas con anterioridad a su entrada en vigor.

Quinta.- *Listas/Bolsas.*

4. Al objeto de conciliar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en las materias de transparencia y protección de datos obligatoria, con la publicidad de concurrencia pública, los

11



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón Jesús Eloy Alonso Prieto 25/02/2025



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA AHNU WMC9 DYNC HH9Y

Acta Sesión de Pleno 1/2025 de fecha 31 de enero - SEFYCU 27035

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>

Pág. 11 de 31



FIRMADO POR

El Secretario Accidental del Ayuntamiento de
Castrillón. L. Radamés Hurré Martínez Guisasaola
25/02/2025



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 14531H

datos personales incorporados a las listas/bolsas de empleo, se harán públicos identificando a sus integrantes con las iniciales del nombre, los apellidos completos y el número del Documento Nacional de Identidad, según los criterios de la Agencia Española de Protección de Datos.

5. Una vez aprobada la lista/bolsa de empleo se publicará en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Castrillón, donde se harán públicos los sucesivos anuncios relativos a su gestión y modificación.

Sexta.- Gestión.

La gestión de las listas/bolsas de empleo será efectuada por el Departamento de Personal del Ayuntamiento de Castrillón.

Séptima.- Constitución e integrantes de las Listas/Bolsas.

1. Las listas/bolsas de empleo se aprueban por Resolución de Alcaldía.
2. Integrantes. Las listas/bolsas de empleo estarán integradas por:

a) Los y las aspirantes que han superado al menos una de las fases y/o ejercicios de los procedimientos selectivos convocados para la provisión de Puestos de Trabajo, salvo que en las bases o la convocatoria regule expresamente otra circunstancia.

b) Los y las aspirantes que formen parte de una bolsa de empleo convocada singularmente, sin relación con una convocatoria de Puestos de Trabajo en el Ayuntamiento.

3. Orden de los y las integrantes.

Los/as integrantes de cada lista/bolsa de empleo se ordenan por mejor puntuación en los procedimientos selectivos de los que cada lista o bolsa de empleo traiga causa, obtenida de la suma de las calificaciones de todos los ejercicios y/o fases superados. Este orden determina la preferencia en la propuesta de nombramiento o contratación.

4. Los y las integrantes de las listas/bolsas de empleo podrán encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:

4.1 *Disponible: Será la situación original en la bolsa de empleo y supondrá que podrá ser llamado para la contratación o nombramiento conforme al orden de la bolsa y los términos dispuestos en la presente normativa.*

4.2 *Excluido/a: Los y las aspirantes que:*

4.2.1. *Voluntariamente lo soliciten.*

4.2.2. *No aporten la documentación requerida a efectos de nombramiento o contratación o no se incorporen a su puesto de trabajo sin motivo justificado, en el plazo que se establezca para ello.*

4.2.3. *No superen el periodo de prueba establecido.*

5. La Resolución de aprobación de cada bolsa en una categoría sustituye a la preexistente, salvo que expresamente prevea su vigencia supletoria.

Octava.- Llamamiento.

1. Será obligatoria, para los y las aspirantes, la aportación de una dirección de correo electrónico y de un número de teléfono móvil, siendo éste un requisito indispensable para poder ser incluidos/as en las listas/bolsas de empleo a los efectos de su gestión y realización de llamamientos conforme a lo previsto en las presentes Normas. La no aportación de estos datos implicará causa de exclusión de la bolsa.

2. Llamamiento: Cada propuesta de nombramiento o contratación dará lugar a un llamamiento. Cada llamamiento se numerará con un código numérico correlativo por cada ejercicio anual.

3. Procedimiento: Se realizará un llamamiento único y simultáneo, a todos/as los/as integrantes de la lista/bolsa de empleo correspondiente.

3.1 *Medios: Dirección de correo electrónico y teléfono móvil aportado por el/la aspirante.*

12



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
25/02/2025



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA AHNU WMC9 DYNC HH9Y

Acta Sesión de Pleno 1/2025 de fecha 31 de enero - SEFYCU 27035

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>

Pág. 12 de 31



FIRMADO POR

El Secretario Accidental del Ayuntamiento de
Castrillón. L. Radamés Hurré Martínez Guisasaola
25/02/2025



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 14531H

3.2 *Plazo: En el plazo de 24 horas a contar desde que se efectuó el acto municipal de llamamiento, los/as deberán cumplimentar y remitir a la dirección de correo electrónico que se indique, los modelos Anexo I / II:*

3.2.1. *Si están interesados/as en la oferta de empleo, deberán marcar con una X el apartado de aceptación.*

3.2.2. *Si no están interesados en la oferta de empleo podrán, con el mismo efecto:*

- a) *No responder.*
- b) *Marcar con una X el apartado de rechazo.*

4. *Resultado: Las respuestas de aceptación al llamamiento se relacionarán atendiendo al orden preestablecido de cada lista/bolsa, proponiendo el nombramiento o contratación del/a aspirante con mejor posición.*

En caso de no obtener respuestas de aceptación se declarará fallido el llamamiento.

5. *Llamamiento conjunto: Cuando concurren al mismo tiempo necesidades de nombramiento/contratación para la cobertura de más de un puesto de trabajo que afecta a una única lista/bolsa de empleo, se efectuará un llamamiento conjunto para todos los puestos. En este caso los/as aspirantes deberán señalar la preferencia entre las ofertas realizadas, a efectos de su nombramiento/contratación, conforme al Modelo Anexo II, teniendo prioridad en la elección del puesto de trabajo el aspirante con mejor posición en la lista/bolsa de empleo.*

6. *Cesión de bolsas de empleo a otras Administraciones Públicas: Cuando otra Administración Pública solicite colaboración para la utilización de las listas/bolsas de empleo del Ayuntamiento de Castrillón, se efectuará el llamamiento siguiendo al procedimiento establecido en estas Normas, conforme al Modelo Anexo III, previa autorización de la Alcaldía-Presidencia.*

Disposición transitoria.

Estas Normas, serán aplicables a todas las listas/bolsas de empleo preexistentes a su entrada en vigor. Si en estas listas/bolsas no se dispusiera de datos en alguna de las dos categorías señaladas en el apartado 3.1 de la base octava, se utilizará un único medio de notificación.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
25/02/2025





FIRMADO POR

El Secretario Accidental del Ayuntamiento de
Castrillón. L. Radamés Hurré Martínez Guisasaola
25/02/2025



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 14531H

ANEXO I

OFERTA DE EMPLEO - LLAMAMIENTO Nº /20

Remitir a la dirección de correo electrónico* (...), en el plazo máximo de 24 horas desde el envío del correo electrónico / aviso SMS al teléfono móvil. La no contestación al correo electrónico/SMS implica rechazo de la oferta de empleo.

• Aspirante:

- Nombre y Apellidos: _____
- DNI: _____

• Oferta de empleo:

Puesto de trabajo / Ocupación	Clase de personal
(1)	(2) <input type="checkbox"/> Personal funcionario interino (art. 10.1 TREBEP). <input type="checkbox"/> Personal laboral temporal (normativa vigente en materia de personal laboral temporal).

Características del puesto de trabajo / Ocupación		
Retribuciones	Duración estimada	Jornada/horario
(3) Grupo: C.E.: C.D.:	(4)	(5)

• Aceptación/rechazo de oferta de empleo:

- Acepto la oferta de empleo.
- Rechazo la oferta de empleo.

* Correo electrónico en el que se pueden plantear dudas sobre la presente Oferta de Empleo.

- (1) Denominación del puesto de trabajo/ocupación, con indicación del grupo de clasificación.
- (2) Personal laboral o personal funcionario interino, señalando la circunstancia que motiva su nombramiento interino (art. 10.1 TREBEP) o contratación laboral temporal (normativa vigente en materia de personal laboral temporal)
- (3) Retribuciones brutas mensuales desglosadas, sin incluir la parte proporcional de pagas extra.
- (4) Duración estimada del nombramiento interino/contratación (ejemplos: 3 meses, mientras se mantenga la situación de incapacidad temporal, etc.).
- (5) Jornada de trabajo y horario (ejemplo: 35 horas semanales, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas, horario flexible de 7:00 a 16:00 horas, etc.).





FIRMADO POR

El Secretario Accidental del Ayuntamiento de
Castrillón. L. Radamés Hurré Martínez Guisasaola
25/02/2025

FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
25/02/2025AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 14531H

ANEXO II**OFERTAS DE EMPLEO - LLAMAMIENTO Nº /20**

Remitir a la dirección de correo electrónico* (...), en el plazo máximo de 24 horas desde el envío del correo electrónico / aviso SMS al teléfono móvil. La no contestación al correo electrónico/SMS implica rechazo de la oferta de empleo.

• **Aspirante:**

- Nombre y Apellidos: _____
- DNI: _____

• **Oferta de empleo 1:**

Puesto de trabajo / Ocupación	Clase de personal
(1)	(2) <input type="checkbox"/> Personal funcionario interino (art. 10.1 TREBEP). <input type="checkbox"/> Personal laboral temporal (normativa vigente en materia de personal laboral temporal).

Características del puesto de trabajo / Ocupación		
Retribuciones	Duración estimada	Jornada/horario
(3) Grupo: C.E.: C.D.:	(4)	(5)

 Acepto la oferta de empleo. Prioridad¹: ____. Rechazo la oferta de empleo.• **Oferta de empleo 2:**

Puesto de trabajo / Ocupación	Clase de personal
(1)	(2) <input type="checkbox"/> Personal funcionario interino (art. 10.1 TREBEP). <input type="checkbox"/> Personal laboral temporal (normativa vigente en materia de personal laboral temporal).

Características del puesto de trabajo / Ocupación		
Retribuciones	Duración estimada	Jornada/horario
(3) Grupo: C.E.: C.D.:	(4)	(5)

 Acepto la oferta de empleo. Prioridad¹: ____. Rechazo la oferta de empleo.

* Correo electrónico en el que se pueden plantear dudas sobre la presente Oferta de Empleo.

¹ Se indicará la preferencia del aspirante por cada oferta (1º, 2º, ...)

- (1) Denominación del puesto de trabajo/ocupación, con indicación del grupo de clasificación.
- (2) Personal laboral o personal funcionario interino, señalando la circunstancia que motiva su nombramiento interino (art. 10.1 TREBEP) o contratación laboral temporal (normativa vigente en materia de personal laboral temporal)
- (3) Retribuciones brutas mensuales desglosadas, sin incluir la parte proporcional de pagas extra.
- (4) Duración estimada del nombramiento interino/contratación (ejemplos: 3 meses, mientras se mantenga la situación de incapacidad temporal, etc.).
- (5) Jornada de trabajo y horario (ejemplo: 35 horas semanales, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas, horario flexible de 7:00 a 16:00 horas, etc.).

15



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA AHNU WMC9 DYNC HH9Y

Acta Sesión de Pleno 1/2025 de fecha 31 de enero - SEFYCU 27035La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>

Pág. 15 de 31



FIRMADO POR

El Secretario Accidental del Ayuntamiento de Castrillón. L. Radamés Hurré Martínez Guisasaola 25/02/2025



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón Jesús Eloy Alonso Prieto 25/02/2025



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 14531H

ANEXO III

OFERTA DE EMPLEO - LLAMAMIENTO Nº /20

Remitir a la dirección de correo electrónico* (...), en el plazo máximo de 24 horas desde el envío del correo electrónico / aviso SMS al teléfono móvil. La no contestación al correo electrónico/SMS implica rechazo de la oferta de empleo.

- Aspirante:
- Nombre y Apellidos:
- DNI:
Oferta de empleo de **:

Table with 2 columns: Puesto de trabajo / Ocupación (1) and Clase de personal (2). Includes checkboxes for 'Personal funcionario interino' and 'Personal laboral temporal'.

Table with 3 columns: Retribuciones (3), Duración estimada (4), and Jornada/horario (5). Includes sub-headers for 'Características del puesto de trabajo / Ocupación' and 'Grupo', 'C.E.', 'C.D.'.

- Aceptación/rechazo de oferta de empleo:
- Acepto la oferta de empleo, y autorizo al Ayuntamiento de Castrillón a ceder mis datos personales a la Administración Pública**
- Rechazo la oferta de empleo.

* Correo electrónico en el que se pueden plantear dudas sobre la presente Oferta de Empleo.
** Indicar la Administración Pública que oferta el puesto de trabajo / ocupación.

- (1) Denominación del puesto de trabajo/ocupación, con indicación del grupo de clasificación.
(2) Personal laboral o personal funcionario interino, señalando la circunstancia que motiva su nombramiento interino (art. 10.1 TREBEP) o contratación laboral temporal (normativa vigente en materia de personal laboral temporal)
(3) Retribuciones brutas mensuales desglosadas, sin incluir la parte proporcional de pagas extra.
(4) Duración estimada del nombramiento interino/contratación (ejemplos: 3 meses, mientras se mantenga la situación de incapacidad temporal, etc.).
(5) Jornada de trabajo y horario (ejemplo: 35 horas semanales, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas, horario flexible de 7:00 a 16:00 horas, etc.)."

SEGUNDO.- Disponer la publicación de anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias con el texto íntegro de las Normas para la selección de personal no permanente del Ayuntamiento de Castrillón y sus Organismos Autónomos, que figura como Anexo* al presente acuerdo, a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias por un plazo de 30 días, entendiéndose definitivamente aprobadas si éstas no se hubieran presentado en el transcurso de dicho periodo.

INTERVENCIONES: Se produce un breve turno de intervenciones.

VOTACIÓN:

Sometida a votación la propuesta, se dictamina FAVORABLEMENTE con cinco votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales PP: cuatro y VOX: uno), frente a ningún voto en contra y cuatro abstenciones (Sres. Concejales de los Grupos Municipales IU-MÁS PAÍS- IAS: dos y PSOE: dos), lo que constituye la totalidad de los nueve miembros presentes en la sesión y que la componen.

*Se une como anexo I: Normas para la selección de personal no permanente del Ayuntamiento de Castrillón y sus Organismos Autónomos.





FIRMADO POR

El Secretario Accidental del Ayuntamiento de Castrillón. L. Radamés Hurré Martínez Guisasaola 25/02/2025



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 14531H

INTERVENCIONES: Las intervenciones recaídas en el debate de este asunto, se incorporan al vídeo-acta (código de documento "AytoCastrillon Pleno ordinario de 31 enero 2025"), autenticada con los requisitos legalmente establecidos, generada por la empresa EVERYCODE S.L. CIF B98657711 - contrato administrativo Expt. 2165/2022-SEGEX 4302A.

Sometido el asunto a votación, resultó aprobado el Dictamen emitido por la Comisión Informativa competente que ha quedado transcrito, por MAYORÍA de once votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos municipales PP: nueve y Grupo Municipal VOX: dos), frente a diez abstenciones (Sres. Concejales Grupo Municipal IU- MAS PAÍS- IAS: cinco y Grupo Municipal PSOE: cinco), de los veintiún Sres. Concejales asistentes a la sesión y que componen la Corporación."



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón Jesús Eloy Alonso Prieto 25/02/2025

9. Expediente 14543Z: Fiestas Locales 2026: Aprobación

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a "Expediente Fiestas Locales 2026: Aprobación", se da cuenta del siguiente dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía: Dinamismo Social, cuyo texto se transcribe:

Se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada competente de 20 de enero de 2025:

Visto oficio del Servicio de Ordenación Laboral de la Consejería de Ciencia, Empresa y Formación y Empleo, solicitando que se comuniquen cuáles serán las Fiestas Locales en Castrillón en el año 2026, para proceder a la elaboración del Calendario de Fiestas Locales en Asturias durante 2026.

Teniendo en cuenta que las Fiestas Locales en Castrillón son El Lunes de Pascua y El Día de Castrillón, que se celebra el primer lunes después del primer domingo del mes de julio.

La Concejala - Delegada de Festejos, PROPONE:

PRIMERO.: Aprobar como fiestas locales para el año 2026 en Castrillón los días 6 de abril (lunes de Pascua) y 6 de julio (Día de Castrillón).

SEGUNDO.: Dar traslado de este Acuerdo a la Consejería de Ciencia, Empresa y Formación y Empleo del Principado de Asturias y a la Junta de Personal.

INTERVENCIONES: No se producen.

VOTACIÓN: Sometido el asunto a votación, se dictamina favorablemente por mayoría de seis votos (Sres. Concejales de los Grupos Municipales PP: cuatro, Vox: uno, IU-MAS PAIS- IAS: dos) frente a ningún voto en contra y dos abstenciones (Sres. Concejales del Grupo Municipal PSOE: dos) que conforman el total de los nueve concejales que asisten a la comisión y la componen.

INTERVENCIONES: Las intervenciones recaídas en el debate de este asunto, se incorporan al vídeo-acta (código de documento "AytoCastrillon Pleno ordinario de 31 enero 2025"), autenticada con los requisitos legalmente establecidos, generada por la empresa EVERYCODE S.L. CIF B98657711 - contrato administrativo Expt. 2165/2022-SEGEX 4302A.

Sometido el asunto a votación, resultó aprobado el dictamen emitido por la Comisión Informativa competente que ha quedado transcrito, por UNANIMIDAD de los veintiún Sres. Concejales asistentes a la sesión y que componen la Corporación."





FIRMADO POR

El Secretario Accidental del Ayuntamiento de
Castrillón. L. Radamés Hurré Martínez Guisasaola
25/02/2025AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 14531H

CONTROL POR EL PLENO DE OTROS ÓRGANOS DE GOBIERNO**10. Expediente 14543Z: Resoluciones y acuerdos: dar cuenta**

Queda enterado el Pleno Corporativo de las siguientes Resoluciones y Acuerdos:

Año 2024

Decreto	Negociado	Detalle
3044	Personal	Resolución Nº3044 de 20/12/2024: Exclusión temporal por baja voluntaria J.M. M.F.
3045	Personal	Resolución Nº3045 de 20/12/2024: Resolución contratación Grado en Trabajo Social
3046	Personal	Resolución Nº3046 de 20/12/2024: Resolución contratación Administrativo
3047	Personal	Resolución Nº3047 de 20/12/2024: Contratación categoría Grado en Turismo - PLE
3048	Personal	Resolución Nº3048 de 20/12/2024: Contratación Auxiliar Servicios Administrativos y Generales - PLE
3049	Personal	Resolución Nº3049 de 20/12/2024: Contratación categoría Técnico Superior Gestión Forestal - PLE
3050	Personal	Resolución Nº3050 de 20/12/2024: Contratación Administrativa - PLE
3051	Personal	Resolución Nº3051 de 20/12/2024: Contratación categoría Peón Limpieza Caminos - PLE
3052	Alcaldía	Resolución Nº3052 de 20/12/2024: Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - A.M. G.G.
3053	Alcaldía	Resolución Nº3053 de 20/12/2024: Resolución justificación subvención y abono 20% restante
3054	Servicios Sociales	Resolución Nº3054 de 20/12/2024: Resolución Alcaldía: Reconocimiento Obligación. Subvención nominativa a FESOPRAS. Año 2024
3055	Intervención	Resolución Nº3055 de 20/12/2024: Resolución aprobación relación F/2024/124
3056	Patrimonio	Resolución Nº3056 de 20/12/2024: AUTORIZACIÓN MUDANZA 26/12/2024 AV. ALCALDE JOSE FERNANDIN
3057	Intervención	Resolución Nº3057 de 20/12/2024: RESOLUCIÓN ALCALDIA. RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN. L.V. 3ª MENSUALIDAD
3058	Obras y Servicios	Resolución Nº3058 de 20/12/2024: Resolución de Alcaldía alta alcantarillado
3059	Igualdad	Resolución Nº3059 de 20/12/2024: Resolución de acceso al Servicio de apertura temprana Campamento Navidad 2024-25
3060	Personal	Resolución Nº3060 de 20/12/2024: Abono de vacaciones no disfrutadas
3061	Obras y Servicios	Resolución Nº3061 de 20/12/2024: Resolución de Alcaldía alta agua local sin actividad
3062	Contratación	Resolución Nº3062 de 23/12/2024: Contrato de suministros - Resolución aprobando expediente de contratación
3063	Oficina Técnica	Resolución Nº3063 de 23/12/2024: Paralización actuaciones en curso
3064	Obras y Servicios	Resolución Nº3064 de 23/12/2024: Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA MARTIN A.G., S.L.
3065	Alcaldía	Resolución Nº3065 de 23/12/2024: Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - A.M. G.G.
3066	Tesorería	Resolución Nº3066 de 23/12/2024: Resolución ordenación de pagos. K 2024/98
3067	Personal	Resolución Nº3067 de 23/12/2024: Contratación Monitor Limpieza Espacios Abiertos
3068	Tesorería	Resolución Nº3068 de 23/12/2024: Resolución ordenación de pagos. K 2024/99
3069	Intervención	Resolución Nº3069 de 23/12/2024: Resolución Aprobación F/2024/125
3070	Obras y Servicios	Resolución Nº3070 de 23/12/2024: Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - LA ELECTRICA ALVAREZ SIRGO SA
3071	Servicios Sociales	Resolución Nº3071 de 23/12/2024: Resolución de Alcaldía: Concesión Subvención Asociación La Concordia año 2024
3072	Contratación	Resolución Nº3072 de 23/12/2024: Contrato de servicios - Resolución iniciando procedimiento de resolución del contrato
3073	Actas	Resolución Nº3073 de 23/12/2024: Nombramiento representación y defensa municipales P.O. 830/2024
3074	Actas	Resolución Nº3074 de 23/12/2024: Nombramiento representación y defensa municipales P.O. 829/2024
3075	Actas	Resolución Nº3075 de 23/12/2024: Nombramiento representación y defensa municipales P.O. 828/2024

18



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
25/02/2025

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA AHNU WMC9 DYNC HH9Y

Acta Sesión de Pleno 1/2025 de fecha 31 de enero - SEFYCU 27035La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>

Pág. 18 de 31



FIRMADO POR

El Secretario Accidental del Ayuntamiento de
Castrillón. L. Radamés Hurré Martínez Guisasaola
25/02/2025



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 14531H

3076	Actas	Resolución Nº3076 de 23/12/2024: Nombramiento representación y defensa municipales P.O. 827/2024
3077	Contratación	Resolución Nº3077 de 23/12/2024: Contrato de servicios - Resolución aprobando expediente de contratación
3078	Intervención	Resolución Nº3078 de 24/12/2024: RESOLUCIÓN ALCALDÍA. RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN. AYUDAS ASISTENCIALES. 2ª MENSUALIDAD. EXPDTE 9044M
3079	Asuntos Generales	Resolución Nº3079 de 26/12/2024: Resolución justificación subvenciones
3080	Contratación	Resolución Nº3080 de 26/12/2024: Contrato de suministros - resolución adjudicando lotes 2, 3, 4 y 5.
3081	Festejos	Resolución Nº3081 de 26/12/2024: RESOLUCION ALCALDÍA CONCIERTO BAR LA MARINA
3082	Servicios Sociales	Resolución Nº3082 de 26/12/2024: Resolución de Alcaldía: Concesión Subvención Asociación El Tayo año 2024
3083	Tesorería	Resolución Nº3083 de 26/12/2024: Resolución ordenación de pagos. K/2024/100
3084	Intervención	Resolución Nº3084 de 26/12/2024: Resolución aprobación relación F/2024/126
3085	Oficina Técnica	Resolución Nº3085 de 26/12/2024: Licencia de obra acometida de gas c/ Alcalde Luis Treillard 16
3086	Oficina Técnica	Resolución Nº3086 de 26/12/2024: Licencia de obra acometida de gas c/ Galán 4
3087	Servicios Sociales	Resolución Nº3087 de 26/12/2024: Resolución Alcaldía: Concesión Subvención Sectoriales a ASEMPA año 2024
3088	Servicios Sociales	Resolución Nº3088 de 26/12/2024: Resolución Alcaldía: Concesión Subvención Sectoriales a LAR año 2024
3089	Servicios Sociales	Resolución Nº3089 de 26/12/2024: Resolución Alcaldía: Concesión Subvención Sectoriales a Asociación Parkinson Corvera año 2024
3090	Servicios Sociales	Resolución Nº3090 de 26/12/2024: Resolución Alcaldía: Concesión Subvención Sectoriales a Asociación Parkinson Asturias año 2024
3091	Servicios Sociales	Resolución Nº3091 de 26/12/2024: Resolución Alcaldía: Concesión Subvención Sectoriales a AENFIPA año 2024
3092	Servicios Sociales	Resolución Nº3092 de 26/12/2024: Resolución Alcaldía: Concesión Subvención Sectoriales a APADA año 2024
3093	Servicios Sociales	Resolución Nº3093 de 26/12/2024: Resolución Alcaldía: Concesión Subvención Sectoriales a ACDA año 2024
3094	Servicios Sociales	Resolución Nº3094 de 26/12/2024: Resolución Alcaldía: Concesión Subvención Sectoriales a Cáritas año 2024
3095	Tesorería	Resolución Nº3095 de 26/12/2024: Resolución ordenación de pagos. K/2024/101
3096	Obras y Servicios	Resolución Nº3096 de 26/12/2024: Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - CONSTRUCCIONES JULNAT SL
3097	Personal	Resolución Nº3097 de 26/12/2024: Contratación cuatro alumnas trabajadoras Limpieza Espacios Abiertos
3098	Actas	Resolución Nº3098 de 26/12/2024: Nombramiento representación y defensa municipales P.O. 828/2024 (Juzgado de lo Social nº1 de Avilés)
3099	Festejos	Resolución Nº3099 de 27/12/2024: RESOLUCION CORRECCIÓN ERROR MATERIAL
3100	Intervención	Resolución Nº3100 de 27/12/2024: Resolución Aprobación F/2024/127
3101	Desarrollo Local	Resolución Nº3101 de 27/12/2024: Reconociendo obligación y ordenando pago premios empresariales 2024
3102	Recaudación	Resolución Nº3102 de 27/12/2024: Resolución de Aprobación Liquidaciones
3103	Recaudación	Resolución Nº3103 de 27/12/2024: 2013600000583797609918.pdf
3104	Recaudación	Resolución Nº3104 de 27/12/2024: Fraccionamiento - Primer, segundo y tercer trimestre 2024
3105	Contratación	Resolución Nº3105 de 27/12/2024: Contrato menor de suministros. Resolución tomando razón de fusión por absorción.
3106	Asuntos Generales	Resolución Nº3106 de 27/12/2024: Resolución turnos 2025
3107	Servicios Sociales	Resolución Nº3107 de 27/12/2024: Resolución Alcaldía: Concesión Subvención Sectoriales a Xurtir año 2024
3108	Servicios Sociales	Resolución Nº3108 de 27/12/2024: Resolución Alcaldía: Concesión Subvención Sectoriales a AFESA año 2024
3109	Servicios Sociales	Resolución Nº3109 de 27/12/2024: Resolución Alcaldía: Concesión Subvención Sectoriales a ELA Principado año 2024
3110	Servicios Sociales	Resolución Nº3110 de 27/12/2024: Resolución Alcaldía: Concesión Subvención Sectoriales a DIFAC año 2024
3111	Personal	Resolución Nº3111 de 27/12/2024: Rectificación Resolución contratación Grado en Turismo
3112	Intervención	Resolución Nº3112 de 27/12/2024: RESOLUCIÓN ALCALDÍA. RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN. AYUDAS EXTREMA NECESIDAD. ACUERDO JGL 26/06/24

19



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA AHNU WMC9 DYNC HH9Y

Acta Sesión de Pleno 1/2025 de fecha 31 de enero - SEFYCU 27035

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>

Pág. 19 de 31



FIRMADO POR

El Secretario Accidental del Ayuntamiento de Castrillón. L. Radamés Hurré Martínez Guisasaola 25/02/2025



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón. Jesús Eloy Alonso Prieto 25/02/2025



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 14531H

3113	Intervención	Resolución N°3113 de 27/12/2024: Resolución prorroga presupuesto
3114	Escuela Infantil 'El Texu'	Resolución N°3114 de 28/12/2024: Resolución alta comedor
3115	Escuela Infantil 'El Texu'	Resolución N°3115 de 28/12/2024: Resolución alta comedor con bonificación por hermanos
3116	Escuela Infantil 'El Texu'	Resolución N°3116 de 28/12/2024: Resolución baja comedor escolar
3117	Escuela Infantil 'El Texu'	Resolución N°3117 de 28/12/2024: Resolución 27 dic Cambios de usos comedores escolares
3118	Escuela Infantil 'El Texu'	Resolución N°3118 de 28/12/2024: Resolución baja comedor escolar 28 dic
3119	Escuela Infantil 'El Texu'	Resolución N°3119 de 28/12/2024: Resolución bonif IPREM CARLOS SANTOS MARTÍNEZ
3120	Escuela Infantil 'El Texu'	Resolución N°3120 de 28/12/2024: Resolución cambios de uso 28 dic
3121	Escuela Infantil 'El Texu'	Resolución N°3121 de 28/12/2024: Resolución alta comedor Nov
3122	Intervención	Resolución N°3122 de 30/12/2024: Resolución Aprobación F/2024/128
3123	Información Juvenil	Resolución N°3123 de 30/12/2024: Resolución justificación subvención AMPAS y reconocimiento de la obligación
3124	Festejos	Resolución N°3124 de 30/12/2024: Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - A.F.A
3125	Intervención	Resolución N°3125 de 30/12/2024: Resolución Aprobación F/2024/129
3126	Personal	Resolución N°3126 de 30/12/2024: Resolución nombramiento interino Arquitecta.
3127	Servicios Sociales	Resolución N°3127 de 30/12/2024: Resolución Alcaldía: Concesión Subvención Sectoriales a FSG año 2024
3128	Tesorería	Resolución N°3128 de 30/12/2024: RESOLUCION APROBANDO LIQUIDACIÓN DE TASA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO
3129	Intervención	Resolución N°3129 de 30/12/2024: Resolución Aprobación F/2024/130
3130	Intervención	Resolución N°3130 de 30/12/2024: Resolución aprobación relación F/2024/131
3131	Policía Local	Resolución N°3131 de 30/12/2024: Resolución concediendo licencia administrativa para la tenencia de PPP.
3132	Festejos	Resolución N°3132 de 30/12/2024: Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - P.M.F.
3133	Servicios Sociales	Resolución N°3133 de 30/12/2024: Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - CRUZ ROJA ESPAÑOLA
3134	Contratación	Resolución N°3134 de 30/12/2024: Contrato basado en Acuerdo Marco FACC - Resolución adjudicando contrato basado
3135	Servicios Sociales	Resolución N°3135 de 30/12/2024: Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - TRANSJOGARSA SLL
3136	Festejos	Resolución N°3136 de 30/12/2024: Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - A.F.A.
3137	Intervención	Resolución N°3137 de 31/12/2024: Resolución reconocimiento y ordenación pago convenio

Año 2025

Decreto	Negociado	Detalle
1	Tesorería	Resolución N°1 de 02/01/2025: Resolución ordenación de pagos. K 2024/103
2	Actas	Resolución N°2 de 03/01/2025: Delegación competencias de Alcaldía en Primera Teniente de Alcaldía
3	Patrimonio	Resolución N°3 de 03/01/2025: AUTORIZACIÓN CAMBIO DE PUESTO MERCADO SEMANAL PIEDRAS BLANCAS
4	Escuela Infantil 'El Texu'	Resolución N°4 de 03/01/2025: Resolución bonif IPREM LEO CANAL
5	Actas	Resolución N°5 de 03/01/2025: Extinción unión de hecho
6	Actas	Resolución N°6 de 03/01/2025: Extinción unión de hecho
7	Intervención	Resolución N°7 de 07/01/2025: RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE CONSTITUCIÓN DE ACF GASTOS DE DESPLAZAMIENTO "UNICEF-BIL"
8	Personal	Resolución N°8 de 07/01/2025: Resolución nombramiento conserje para cubrir segundo período de paternidad
9	Alcaldía	Resolución N°9 de 07/01/2025: Delegación competencias Alcaldía celebración matrimonio civil.
10	Servicios Sociales	Resolución N°10 de 07/01/2025: Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - ARAG





FIRMADO POR

El Secretario Accidental del Ayuntamiento de
Castrillón. L. Radamés Hurlé Martínez Guisasaola
25/02/2025



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
25/02/2025



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 14531H

11	Tesorería	Resolución Nº11 de 08/01/2025: RESOLUCION APROBANDO LIQUIDACIÓN DE TASA GIRADA POR EL ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL P.A
12	Tesorería	Resolución Nº12 de 08/01/2025: Resolución devolución de fianza
13	Recaudación	Resolución Nº13 de 08/01/2025: Anulación del 5% de bonificación en recibos del mercadillo domiciliados
14	Recaudación	Resolución Nº14 de 08/01/2025: Decreto de Incoación
15	Patrimonio	Resolución Nº15 de 08/01/2025: CAMBIO DE TITULARIDAD VADO CALLE LUIS HAUZEUR 7
16	Asuntos Generales	Resolución Nº16 de 08/01/2025: Resolución incoación procedimiento sancionador
17	Asuntos Generales	Resolución Nº17 de 08/01/2025: Resolución incoación procedimiento sancionador
18	Asuntos Generales	Resolución Nº18 de 08/01/2025: Resolución incoación procedimiento sancionador
19	Asuntos Generales	Resolución Nº19 de 08/01/2025: Resolución incoación procedimiento sancionador
20	Personal	Resolución Nº20 de 08/01/2025: Nombramiento interino Administrativa cobertura vacaciones
21	Personal	Resolución Nº21 de 08/01/2025: SUSTITUCIONES JEFES DE TURNO DICIEMBRE 2024
22	Personal	Resolución Nº22 de 08/01/2025: Sustitución conductor camión pluma
23	Patrimonio	Resolución Nº23 de 08/01/2025: RESOLUCION PRORROGA CAFE LOS PATOS, SALINAS.
24	Asuntos Generales	Resolución Nº24 de 08/01/2025: Resolución incoación procedimiento sancionador
25	Asuntos Generales	Resolución Nº25 de 08/01/2025: Resolución incoación procedimiento sancionador
26	Asuntos Generales	Resolución Nº26 de 08/01/2025: Resolución incoación procedimiento sancionador
27	Asuntos Generales	Resolución Nº27 de 08/01/2025: Resolución incoación procedimiento sancionador
28	Contratación	Resolución Nº28 de 08/01/2025: Contrato de servicios. resolución suspendiendo el procedimiento como medida cautelar
29	Oficina Técnica	Resolución Nº29 de 09/01/2025: Toma en Razón cambio de titularidad licencia de construcción de vivienda en La Cruz de Illas
30	Patrimonio	Resolución Nº30 de 09/01/2025: RENOVACIÓN PUESTOS DE VENTA AMBULANTE EN EL MERCADO SEMANAL 2025
31	Patrimonio	Resolución Nº31 de 09/01/2025: Autorización ocupación de vía publica con plataforma elevadora 09-01-2025
32	Obras y Servicios	Resolución Nº32 de 09/01/2025: Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - SUMINISTROS CUSAN, S.L.
33	Personal	Resolución Nº33 de 09/01/2025: Rescisión contrato trabajo Técnica en Educación Infantil
34	Intervención	Resolución Nº34 de 10/01/2025: Resolución MC 1/2/2025 Generación de Crédito
35	Turismo	Resolución Nº35 de 10/01/2025: Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION SL
36	Actas	Resolución Nº36 de 10/01/2025: Inscripción unión de hecho
37	Intervención	Resolución Nº37 de 10/01/2025: RESOLUCIÓN ALCALDÍA. RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN. 3ª MENSUALIDAD. EXPDTE 11421N.
38	Intervención	Resolución Nº38 de 10/01/2025: RESOLUCIÓN ALCALDÍA. RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN. AYUDAS EXTREMA NECESIDAD. JGL 26/12/24
39	Estadística	Resolución Nº39 de 10/01/2025: Resolución declaración caducidad y baja en el Padrón Municipal de Habitantes
40	Obras y Servicios	Resolución Nº40 de 10/01/2025: Resolución de Alcaldía alta agua local con actividad
41	Tesorería	Resolución Nº41 de 10/01/2025: Resolución ordenación de pagos. K 2025/1
42	Asuntos Generales	Resolución Nº42 de 10/01/2025: Resolución incoación procedimiento sancionador
43	Asuntos Generales	Resolución Nº43 de 10/01/2025: Resolución incoación procedimiento sancionador
44	Asuntos Generales	Resolución Nº44 de 10/01/2025: Resolución incoación procedimiento sancionador
45	Asuntos Generales	Resolución Nº45 de 10/01/2025: Resolución incoación procedimiento sancionador
46	Asuntos Generales	Resolución Nº46 de 10/01/2025: Resolución incoación procedimiento sancionador
47	Asuntos Generales	Resolución Nº47 de 10/01/2025: Resolución incoación procedimiento sancionador
48	Asuntos Generales	Resolución Nº48 de 10/01/2025: Resolución incoación procedimiento sancionador

21



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA AHNU WMC9 DYNC HH9Y

Acta Sesión de Pleno 1/2025 de fecha 31 de enero - SEFYCU 27035

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>

Pág. 21 de 31



FIRMADO POR

El Secretario Accidental del Ayuntamiento de Castrillón. L. Radamés Hurré Martínez Guisasaola 25/02/2025



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón Jesús Eloy Alonso Prieto 25/02/2025



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 14531H

49	Contratación	Resolución Nº49 de 10/01/2025: Resolución inicio expediente y aprobación de memoria
50	Contratación	Resolución Nº50 de 10/01/2025: Resolución inicio expediente y aprobación de memoria justificativa.
51	Contratación	Resolución Nº51 de 10/01/2025: Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - M.G.B.
52	Estadística	Resolución Nº52 de 10/01/2025: Resolución declaración caducidad y baja en el Padrón Municipal de Habitantes
53	Contratación	Resolución Nº53 de 10/01/2025: Resolución aprobando expediente
54	Actas	Resolución Nº54 de 10/01/2025: Nombramiento defensa y representación municipales P.A. 230/2024
55	Personal	Resolución Nº55 de 10/01/2025: Sustitución Jefa de Obras y Servicios los días 2 y 3 de enero de 2025.
56	Estadística	Resolución Nº56 de 11/01/2025: Resolución incoación expediente de baja de oficio
57	Festejos	Resolución Nº57 de 14/01/2025: Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - COOPERATIVA DE AGRICULTORES, DE CONSUMIDORES Y USU
58	Obras y Servicios	Resolución Nº58 de 14/01/2025: Resolución de Alcaldía baja acometida agua
59	Festejos	Resolución Nº59 de 14/01/2025: Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - ORQUESTA WAYKAS SL
60	Festejos	Resolución Nº60 de 14/01/2025: Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - SONIDO GALENDE SOCIEDAD LIMITADA
61	Intervención	Resolución Nº61 de 14/01/2025: Resolución Aprobación F/2025/1
62	Contratación	Resolución Nº62 de 14/01/2025: Contrato de servicios. resolución adjudicando el contrato.
63	Personal	Resolución Nº63 de 14/01/2025: Resolución abono de dietas Tribunal Calificador tres plazas Técnica Educación Infantil
64	Personal	Resolución Nº64 de 14/01/2025: Resolución sustitución conductor-tractorista, mes diciembre 2024
65	Personal	Resolución Nº65 de 14/01/2025: Resolución recurso de reposición
66	Personal	Resolución Nº66 de 14/01/2025: Mantenimiento nombramiento interino por acumulación de tareas
67	Tesorería	Resolución Nº67 de 14/01/2025: Resolución ordenación de pagos. K 2025/2
68	Oficina Técnica	Resolución Nº68 de 14/01/2025: Orden de ejecución
69	Oficina Técnica	Resolución Nº69 de 14/01/2025: Paralización CT Luis Treillard nº11
70	Oficina Técnica	Resolución Nº70 de 14/01/2025: Requerimiento de legalización
71	Actas	Resolución Nº71 de 14/01/2025: Resolución recurso reposición de D. J. J.A.R. contra Resolución 2608 de 29-10-2024
72	Oficina Técnica	Resolución Nº72 de 14/01/2025: Resolución de alcaldía conceder licencia urbanística para construcción apoyo hormigón
73	Patrimonio	Resolución Nº73 de 14/01/2025: Autorización uso local para realización de acciones de orientación laboral y el emprendimiento-FACC
74	Personal	Resolución Nº74 de 15/01/2025: Concesión de anticipo
75	Asuntos Generales	Resolución Nº75 de 15/01/2025: Resolución incoación procedimiento sancionador
76	Asuntos Generales	Resolución Nº76 de 15/01/2025: Resolución incoación procedimiento sancionador
77	Asuntos Generales	Resolución Nº77 de 15/01/2025: Resolución incoación procedimiento sancionador
78	Asuntos Generales	Resolución Nº78 de 15/01/2025: Resolución incoación procedimiento sancionador
79	Asuntos Generales	Resolución Nº79 de 15/01/2025: Resolución incoación procedimiento sancionador
80	Asuntos Generales	Resolución Nº80 de 15/01/2025: Resolución incoación procedimiento sancionador
81	Asuntos Generales	Resolución Nº81 de 15/01/2025: Resolución incoación procedimiento sancionador
82	Oficina Técnica	Resolución Nº82 de 15/01/2025: Resolución de alcaldía conceder licencia ocupación de vía pública
83	Intervención	Resolución Nº83 de 15/01/2025: Resolución pago indemnización por rescisión del contrato
84	Servicios Sociales	Resolución Nº84 de 15/01/2025: Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - DR. J.A.F.L.
85	Contratación	Resolución Nº85 de 15/01/2025: Resolución aprobando memoria de fecha 14/01/2025
86	Festejos	Resolución Nº86 de 15/01/2025: Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - PRODUCCIONES TATTOO S. COOP. GALERA
87	Personal	Resolución Nº87 de 16/01/2025: Extinción relación laboral TEI 31-01-2025.





FIRMADO POR

El Secretario Accidental del Ayuntamiento de
Castrillón. L. Radamés Hurré Martínez Guisasaola
25/02/2025



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
25/02/2025



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 14531H

88	Intervención	Resolución Nº88 de 16/01/2025: Resolución Aprobación F/2025/5
89	Personal	Resolución Nº89 de 16/01/2025: Reconocimiento de servicios previos socorrista
90	Oficina Técnica	Resolución Nº90 de 16/01/2025: Resolución de alcaldía conceder licencia urbanística para obras de reforma en red aérea BT
91	Asuntos Generales	Resolución Nº91 de 16/01/2025: Resolución incoación procedimiento sancionador
92	Asuntos Generales	Resolución Nº92 de 16/01/2025: Resolución incoación procedimiento sancionador
93	Asuntos Generales	Resolución Nº93 de 16/01/2025: Resolución incoación procedimiento sancionador
94	Contratación	Resolución Nº94 de 16/01/2025: contrato mixto de suministro y obra - resolución entendiéndose retirada la oferta
95	Contratación	Resolución Nº95 de 16/01/2025: contrato de servicios - resolución entendiéndose retirada la oferta
96	Obras y Servicios	Resolución Nº96 de 16/01/2025: Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - TALLERES CODELAUTO SLL
97	Asuntos Generales	Resolución Nº97 de 16/01/2025: Resolución incoación procedimiento sancionador
98	Asuntos Generales	Resolución Nº98 de 16/01/2025: Resolución incoación procedimiento sancionador
99	Asuntos Generales	Resolución Nº99 de 16/01/2025: Resolución incoación procedimiento sancionador
100	Actas	Resolución Nº100 de 17/01/2025: Nombramiento defensa y representación municipales P.O. 853/2024
101	Asuntos Generales	Resolución Nº101 de 17/01/2025: Resolución incoación procedimiento sancionador
102	Asuntos Generales	Resolución Nº102 de 17/01/2025: Resolución incoación procedimiento sancionador
103	Asuntos Generales	Resolución Nº103 de 17/01/2025: Resolución incoación procedimiento sancionador
104	Asuntos Generales	Resolución Nº104 de 17/01/2025: Resolución incoación procedimiento sancionador
105	Asuntos Generales	Resolución Nº105 de 17/01/2025: Resolución incoación procedimiento sancionador
106	Oficina Técnica	Resolución Nº106 de 17/01/2025: Paralización obras/actuaciones sin licencia
107	Intervención	Resolución Nº107 de 17/01/2025: RESOLUCIÓN ALCALDÍA. OFI. OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE. RELACIONES F/2025/3 Y F/2025/4
108	Personal	Resolución Nº108 de 17/01/2025: Resolución nombramiento interino P.D.L. para cobertura de I.T. en Secretaría.
109	Personal	Resolución Nº109 de 17/01/2025: Resolución contratación laboral M.A.M para cobertura de I.T. B.P.
110	Recaudación	Resolución Nº110 de 17/01/2025: Anulación recibos tasa vado por error material - Avda. El Campón 38
111	Recaudación	Resolución Nº111 de 20/01/2025: Anulación liquidación IIVTNU por ser una transmisión No sujeta.
112	Recaudación	Resolución Nº112 de 20/01/2025: Anulación liquidación ICIO por cambio de titularidad de la licencia.
113	Recaudación	Resolución Nº113 de 20/01/2025: Anulación intereses de demora por error material.
114	Recaudación	Resolución Nº114 de 20/01/2025: Anulación recibo tasa terraza por no producirse el hecho imponible - Ramiro I n.º 27 - Bj.
115	Recaudación	Resolución Nº115 de 20/01/2025: Anulación recibo tasa por baja y prorrateo liquidación nueva - Alfonso I n.º4 / Avda. Principal 18.
116	Recaudación	Resolución Nº116 de 20/01/2025: Anulación liquidación ICIO por error en titularidad de la licencia.
117	Servicios Sociales	Resolución Nº117 de 20/01/2025: Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - YE TOO PONESE.ESPACIO PARA LA GESTION DE INEDITOS
118	Igualdad	Resolución Nº118 de 20/01/2025: RESOLUCIÓN DE ACCESO AL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA
119	Intervención	Resolución Nº119 de 20/01/2025: RESOLUCIÓN ALCALDÍA. OFI. DESARROLLO LOCAL. RELACIÓN FRAS F/2024/109
120	Intervención	Resolución Nº120 de 20/01/2025: RESOLUCIÓN ALCALDÍA. OFI. SERVICIOS SOCIALES. RELACIÓN FRAS F/2025/2
121	Personal	Resolución Nº121 de 20/01/2025: Complemento de productividad mientras se encuentre realizando funciones de Conductor-Tractorista.
122	Personal	Resolución Nº122 de 20/01/2025: Complemento de productividad por funciones de supervisión Medio Ambiente S.A.S.
123	Personal	Resolución Nº123 de 20/01/2025: Complemento de productividad mientras se encuentre desarrollando labores de Oficial Calderero.
124	Intervención	Resolución Nº124 de 20/01/2025: RESOLUCIÓN ALCALDÍA. OFI. IGUALDAD. RELACIÓN FRAS F/2025/7

23



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA AHNU WMC9 DYNC HH9Y

Acta Sesión de Pleno 1/2025 de fecha 31 de enero - SEFYCU 27035

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>

Pág. 23 de 31



FIRMADO POR

El Secretario Accidental del Ayuntamiento de
Castrillón. L. Radamés Hurré Martínez Guisasaola
25/02/2025



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 14531H

125	Asuntos Generales	Resolución Nº125 de 20/01/2025: Resolución justificación subvenciones
126	Asuntos Generales	Resolución Nº126 de 20/01/2025: Resolución incoación procedimiento sancionador
127	Alcaldía	Resolución Nº127 de 20/01/2025: Delegación competencias Alcaldía celebración matrimonio civil.
128	Personal	Resolución Nº128 de 20/01/2025: Mantenimiento acumulación de tareas administrativa Oficina Técnica Municipal
129	Oficina Técnica	Resolución Nº129 de 20/01/2025: Resolución de alcaldía toma de razón comunicación cambio de titularidad peluquería.
130	Intervención	Resolución Nº130 de 20/01/2025: RESOLUCIÓN ALCALDÍA. OFI. EEI. RELACIÓN FRAS F/2024/120
131	Patrimonio	Resolución Nº131 de 20/01/2025: AUTORIZACIÓN VADO CALLE FUENTE EL TRUEBANO 18
132	Contratación	Resolución Nº132 de 20/01/2025: Contrato de suministros - Resolución corrección de error
133	Recaudación	Resolución Nº133 de 20/01/2025: Resolución de Aprobación Padrones Sad diciembre 2024
134	Tesorería	Resolución Nº134 de 20/01/2025: Resolución ordenación de pagos. K 2025/3
135	Oficina Técnica	Resolución Nº135 de 21/01/2025: Resolución de alcaldía concesión licencia ocupación de la vía pública.
136	Personal	Resolución Nº136 de 21/01/2025: Resolución 2 días adicionales de permiso por sábados festivos 2025
137	Personal	Resolución Nº137 de 21/01/2025: Ampliación Programa Temporal Castrillón 2.0 y ampliación nombramiento I.B.M.
138	Servicios Informáticos	Resolución Nº138 de 21/01/2025: Resolución de Adjudicación del Contrato - SEIDOR TECH, SAU
139	Servicios Informáticos	Resolución Nº139 de 21/01/2025: Resolución de Adjudicación del Contrato - INTERA5 NETWORKS S.L.
140	Personal	Resolución Nº140 de 21/01/2025: Exclusión temporal S.D.G. bolsa Técnica en Educación Infantil.
141	Personal	Resolución Nº141 de 21/01/2025: Exclusión temporal R. M.S. bolsa Técnica en Educación Infantil.
142	Intervención	Resolución Nº142 de 21/01/2025: RESOLUCIÓN ALCALDÍA. OFI. TESORERÍA. RELACIÓN FRAS F/2024/119
143	Asuntos Generales	Resolución Nº143 de 22/01/2025: Resolución incoación procedimiento sancionador
144	Asuntos Generales	Resolución Nº144 de 22/01/2025: Resolución incoación procedimiento sancionador
145	Asuntos Generales	Resolución Nº145 de 22/01/2025: Resolución incoación procedimiento sancionador

7. Ruegos y preguntas

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Alcaldía-Presidencia, se efectúan las intervenciones que se incorporan al vídeo-acta (código de documento "AytoCastrillon Pleno ordinario de 31 enero 2025"), autenticada con los requisitos legalmente establecidos, generada por la empresa EVERYCODE S.L. CIF B98657711 – contrato administrativo Expt. 2165/2022-SEGEX 4302A.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las once horas y treinta y cinco minutos del día expresado en el encabezamiento. De todo ello se extiende la presente acta, que firma la Alcaldía-Presidencia, con la Secretaría que certifica.





FIRMADO POR

El Secretario Accidental del Ayuntamiento de
Castrillón. L. Radamés Hurré Martínez Guisasaola
25/02/2025



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 14531H

ANEXO

Normas para la selección de personal no permanente del Ayuntamiento de Castrillón y sus Organismos Autónomos.

Primera.- Objeto.

Las presentes normas tienen por objeto la regulación del procedimiento de selección de personal no permanente que vaya a prestar sus servicios en las dependencias y servicios del Ayuntamiento de Castrillón y de sus organismos autónomos, bien se trate de funcionarios interinos o de personal laboral temporal.

Segunda.- Ámbito de aplicación.

1. La presente regulación es de aplicación a la selección de personal externo para la prestación de servicios de carácter temporal que sean necesarios en el Ayuntamiento de Castrillón y sus Organismos Autónomos, y a la gestión de las listas/bolsas resultantes de los correspondientes procedimientos selectivos, conforme a los siguientes supuestos:

- *Nombramiento de funcionarios interinos por cualquiera de las causas establecidas en el art. 10 del TREBEP.*
- *Contrataciones de personal laboral temporal.*

2. Quedan excluidos del ámbito de aplicación de estas normas los siguientes supuestos:

- *Contrataciones de personal laboral temporal realizadas al amparo de Planes o Programas de Empleo que se rijan por su normativa específica.*
- *Nombramiento de personal eventual o de confianza.*

Esta regulación será de aplicación a las Bolsas de empleo aprobadas con anterioridad a su entrada en vigor.

Tercera.- Vías de selección de personal de carácter no permanente.

Cuando se estime oportuno proceder a la contratación de personal de carácter no permanente, el órgano competente podrá optar indistintamente por las siguientes vías para su selección:

- a) *La celebración de un procedimiento selectivo específico, previa aprobación de las bases correspondientes y publicación de anuncio de la convocatoria en un diario de prensa. Cuando se trate de la selección de funcionarios interinos, la publicidad deberá realizarse mediante anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.*
- b) *La selección del candidato correspondiente en el orden que resulte de las listas o bolsas de empleo existentes conforme a los criterios de gestión de las mismas incluidos en las presentes normas.*
- c) *Cuando resultara exigible por alguna norma específica o de carácter sectorial, se procederá a la selección o preselección de aspirantes a través del Servicio Público de Empleo, formulándose, en su caso, la oferta genérica correspondiente.*
- d) *La selección mediante la utilización de las listas y bolsas de trabajo de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Resolución de 20 de febrero de 2004 de la Consejería de Economía y Administración Pública del Principado de Asturias, cuando no existieran bolsas de empleo disponibles para las necesidades a cubrir en el Ayuntamiento de Castrillón, o se agotaran las posibilidades de cobertura a través de las mismas.*
- e) *La selección mediante la utilización de las listas y bolsas de trabajo de otras Entidades, cuando no existieran bolsas de empleo disponibles para las necesidades a cubrir en el Ayuntamiento de Castrillón o se agotaran las posibilidades de cobertura a través de las mismas.*
- f) *La selección mediante oferta genérica de empleo con uno o varios candidatos a través del Servicio Público de Empleo, cuando no existieran bolsas de empleo disponibles en el Ayuntamiento de Castrillón o se agotaran las posibilidades de cobertura a través de las mismas.*

Cuarta.- Sistemas selectivos.

1. *Cuando se trate de la contratación de personal laboral temporal, el sistema selectivo podrá ser el de oposición, concurso-oposición o concurso de valoración de méritos.*
2. *La selección de funcionarios interinos se realizará por medio de los sistemas de oposición o concurso-oposición.*
3. *Para que una lista o bolsa de empleo posibilite indistintamente la contratación tanto de personal laboral temporal como el nombramiento de funcionarios interinos, se requerirá que el procedimiento selectivo correspondiente hubiera seguido bien el sistema oposición o el de concurso-oposición, y el anuncio de convocatoria haber sido publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.*

25



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA AHNU WMC9 DYNC HH9Y

Acta Sesión de Pleno 1/2025 de fecha 31 de enero - SEFYCU 27035

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>

Pág. 25 de 31



FIRMADO POR

El Secretario Accidental del Ayuntamiento de
Castrillón. L. Radamés Hurré Martínez Guisasaola
25/02/2025



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 14531H

4. *Al objeto de conciliar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en las materias de transparencia y protección de datos obligatoria, con la publicidad de concurrencia pública, los datos personales incorporados a las listas/bolsas de empleo, se harán públicos identificando a sus integrantes con las iniciales del nombre, los apellidos completos y el número del Documento Nacional de Identidad, según los criterios de la Agencia Española de Protección de Datos.*
5. *Una vez aprobada la lista/bolsa de empleo se publicará en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Castrillón, donde se harán públicos los sucesivos anuncios relativos a su gestión y modificación.*

Quinta.- Listas o bolsas de empleo.

1. *Al objeto de posibilitar el nombramiento de funcionarios interinos o la contratación de personal laboral no permanente, el Ayuntamiento podrá celebrar un procedimiento selectivo específico para la elaboración de una lista de empleo, mediante la cual procederá al nombramiento o contratación laboral que corresponda, o bien, acudir a alguna de las listas o bolsas que hubiere adecuadas a las plazas o puestos a cubrir, en su caso.*
2. *Las listas determinarán, conforme a la puntuación y puesto obtenidos, el orden de prelación para la contratación o el nombramiento que corresponda, conforme a los criterios de gestión de dichas listas establecidas en las presentes Normas.*
3. *En cualquier caso, la celebración de un procedimiento selectivo, bien fuera para personal funcionario o para personal laboral, supondrá el establecimiento automático de una lista o bolsa de empleo para el nombramiento o contratación de personal no permanente de análogas características. Quedan exceptuados a efectos del establecimiento automático de listas de empleo, aquellos procedimientos selectivos correspondientes a planes o programas de empleo que se rijan por su normativa específica.*
4. *Al objeto de conciliar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en las materias de transparencia y protección de datos obligatoria con la publicidad de concurrencia pública, los datos personales incorporadas a las listas/bolsas de empleo, se harán públicas identificando a sus integrantes con las iniciales del nombre, los apellidos completos y el número del Documento Nacional de Identidad según el criterio provisional propuesto en la Instrucción de la Agencia Española de Protección de datos para la aplicación de la Disposición Adicional Séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales.*

Sexta.- Gestión.

La gestión de las listas/bolsas de empleo será efectuada por el Departamento de Personal del Ayuntamiento de Castrillón.

Séptima.- Constitución e integrantes de las Listas/Bolsas.

1. *Las listas/bolsas de empleo se aprueban por Resolución de Alcaldía.*
2. *Integrantes. Las listas/bolsas de empleo estarán integradas por:*
 - a) *Los y las aspirantes que han superado al menos una de las fases y/o ejercicios de los procedimientos selectivos convocados para la provisión de Puestos de Trabajo, salvo que en las bases o la convocatoria regule expresamente otra circunstancia.*
 - b) *Los y las aspirantes que formen parte de una bolsa de empleo convocada singularmente, sin relación con una convocatoria de Puestos de Trabajo en el Ayuntamiento.*
3. *Orden de los y las integrantes.*

Los/as integrantes de cada lista/bolsa de empleo se ordenan por mejor puntuación en los procedimientos selectivos de los que cada lista o bolsa de empleo traiga causa, obtenida de la suma de las calificaciones de todos los ejercicios y/o fases superados. Este orden determina la preferencia en la propuesta de nombramiento o contratación.

4. *Los y las integrantes de las listas/bolsas de empleo podrán encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:*
 - 4.1 *Disponible: Será la situación original en la bolsa de empleo y supondrá que podrá ser llamado para la contratación o nombramiento conforme al orden de la bolsa y los términos dispuestos en la presente normativa.*
 - 4.2 *Excluido/a: Los y las aspirantes que:*
 - 4.2.1. *Voluntariamente lo soliciten.*

26



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA AHNU WMC9 DYNC HH9Y

Acta Sesión de Pleno 1/2025 de fecha 31 de enero - SEFYCU 27035

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>

Pág. 26 de 31



FIRMADO POR

El Secretario Accidental del Ayuntamiento de Castrillón. L. Radamés Hurré Martínez Guisasaola 25/02/2025



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 14531H

4.2.2. No aporten la documentación requerida a efectos de nombramiento o contratación o no se incorporen a su puesto de trabajo sin motivo justificado, en el plazo que se establezca para ello.

4.2.3. No superen el periodo de prueba establecido.

5. La Resolución de aprobación de cada bolsa en una categoría sustituye a la preexistente, salvo que expresamente prevea su vigencia supletoria.

Octava.- Llamamiento.

1. Será obligatoria, para los y las aspirantes, la aportación de una dirección de correo electrónico y de un número de teléfono móvil, siendo éste un requisito indispensable para poder ser incluidos/as en las listas/bolsas de empleo a los efectos de su gestión y realización de llamamientos conforme a lo previsto en las presentes Normas. La no aportación de estos datos implicará causa de exclusión de la bolsa.

2. Llamamiento: Cada propuesta de nombramiento o contratación dará lugar a un llamamiento. Cada llamamiento se numerará con un código numérico correlativo por cada ejercicio anual.

3. Procedimiento: Se realizará un llamamiento único y simultáneo, a todos/as los/as integrantes de la lista/bolsa de empleo correspondiente.

3.1 Medios: Dirección de correo electrónico y teléfono móvil aportado por el/la aspirante.

3.2 Plazo: En el plazo de 24 horas a contar desde que se efectuó el acto municipal de llamamiento, los/as deberán cumplimentar y remitir a la dirección de correo electrónico que se indique, los modelos Anexo I / II:

3.2.1. Si están interesados/as en la oferta de empleo, deberán marcar con una X el apartado de aceptación.

3.2.2. Si no están interesados en la oferta de empleo podrán, con el mismo efecto:

a) No responder.

b) Marcar con una X el apartado de rechazo.

4. Resultado: Las respuestas de aceptación al llamamiento se relacionarán atendiendo al orden preestablecido de cada lista/bolsa, proponiendo el nombramiento o contratación del/a aspirante con mejor posición.

En caso de no obtener respuestas de aceptación se declarará fallido el llamamiento.

5. Llamamiento conjunto: Cuando concurren al mismo tiempo necesidades de nombramiento/contratación para la cobertura de más de un puesto de trabajo que afecta a una única lista/bolsa de empleo, se efectuará un llamamiento conjunto para todos los puestos. En este caso los/as aspirantes deberán señalar la preferencia entre las ofertas realizadas, a efectos de su nombramiento/contratación, conforme al Modelo Anexo II, teniendo prioridad en la elección del puesto de trabajo el aspirante con mejor posición en la lista/bolsa de empleo.

6. Cesión de bolsas de empleo a otras Administraciones Públicas: Cuando otra Administración Pública solicite colaboración para la utilización de las listas/bolsas de empleo del Ayuntamiento de Castrillón, se efectuará el llamamiento siguiendo al procedimiento establecido en estas Normas, conforme al Modelo Anexo III, previa autorización de la Alcaldía-Presidencia.

Novena.- Interacción de listas y bolsas de empleo.

1. Cuando el Ayuntamiento de Castrillón o alguno de sus organismos autónomos no disponga de una lista o bolsa de empleo para la cobertura no permanente de un determinado puesto de trabajo, podrá recurrirse a alguna de las bolsas existentes en cualesquiera otra de dichas entidades siempre que se corresponda con la naturaleza del puesto de trabajo a cubrir.

2. Cuando no existieran bolsas de empleo disponibles en el ámbito del Ayuntamiento de Castrillón y sus organismos autónomos o se agotaran las posibilidades de cobertura a través de las mismas, podrá optarse por la cobertura a través de otras listas o bolsas de empleo según lo previsto en las letras d) y e) de la norma tercera anterior.

Décima.- Competencias para la interpretación y aplicación de las presentes Normas.

1. Corresponderá a la Alcaldía del Ayuntamiento y a la Presidencia de los organismos autónomos municipales, conforme al régimen de atribuciones establecido en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como de los Estatutos que rigen los Patronatos municipales, la facultad para la aplicación de las presentes Normas y la interpretación de las mismas cuando resultara necesario, recabando si fuera preciso, los informes previos que estimara pertinentes al efecto.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón Jesús Eloy Alonso Prieto 25/02/2025





FIRMADO POR

El Secretario Accidental del Ayuntamiento de
Castrillón. L. Radamés Hurlé Martínez Guisasaola
25/02/2025



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 14531H

2. *Así mismo, corresponderá a la Alcaldía del Ayuntamiento o a la Concejalía Delegada de Interior, la elevación al Pleno Corporativo de las propuestas de modificación de las Normas para la Selección de Personal No Permanente, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.*

Undécima.- Comité de Seguimiento para la selección de personal no permanente.

Se crea un Comité de Seguimiento para la selección de personal no permanente, que tendrá carácter consultivo a los efectos de aplicación e interpretación de las presentes Normas para la selección de personal no permanente del Ayuntamiento de Castrillón y sus organismos autónomos.

Dicho Comité de Seguimiento estará integrado de la forma siguiente:

- a) *La Alcaldía o miembro corporativo en quien delegue al efecto, que será quien presida el Comité.*
- b) *Quien ostente la concejalía que tenga atribuida las competencias generales en materia de interior o personal.*
- c) *Un funcionario de la Secretaría General.*
- d) *Un funcionario del Departamento de Personal.*
- e) *El titular de la presidencia de la Junta de Personal o un miembro de la misma designado por la presidencia.*
- f) *El Delegado de Personal o, en su caso, el presidente del Comité de empresa.*

La secretaría del Comité se desempeñará por el funcionario del Departamento de Personal o por otro funcionario designado al efecto por la Secretaría General.

Lo acordado o dictaminado por el Comité de Seguimiento tendrá en todo caso carácter no vinculante, y su convocatoria carácter potestativo por la Alcaldía o presidencia, dado su naturaleza consultiva.

Duodécima.- Vigencia, publicidad y entrada en vigor de las Normas.

La vigencia de las presentes Normas se entenderá por tiempo indefinido hasta su modificación o derogación, procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias atendiendo a su naturaleza reglamentaria.

Disposición transitoria.

Estas Normas, serán aplicables a todas las listas/bolsas de empleo preexistentes a su entrada en vigor. Si en estas listas/bolsas no se dispusiera de datos en alguna de las dos categorías señaladas en el apartado 3.1 de la base octava, se utilizará un único medio de notificación.

Disposición Final.

La entrada en vigor de las presentes Normas se producirá una vez aprobadas definitivamente por el Pleno Corporativo y publicado su texto íntegro en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, cumplimentado el preceptivo trámite información pública previa y, en su caso, resolución de alegaciones.





FIRMADO POR

El Secretario Accidental del Ayuntamiento de
Castrillón. L. Radamés Hurré Martínez Guisasaola
25/02/2025



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 14531H

ANEXO I

OFERTA DE EMPLEO - LLAMAMIENTO Nº /20

Remitir a la dirección de correo electrónico* (...), en el plazo máximo de 24 horas desde el envío del correo electrónico / aviso SMS al teléfono móvil. La no contestación al correo electrónico/SMS implica rechazo de la oferta de empleo.

• Aspirante:

- Nombre y Apellidos: _____

- DNI: _____

• Oferta de empleo:

Puesto de trabajo / Ocupación	Clase de personal
(1)	(2) <input type="checkbox"/> Personal funcionario interino (art. 10.1 TREBEP). <input type="checkbox"/> Personal laboral temporal (normativa vigente en materia de personal laboral temporal).

Características del puesto de trabajo / Ocupación		
Retribuciones	Duración estimada	Jornada/horario
(3) Grupo: C.E.: C.D.:	(4)	(5)

• Aceptación/rechazo de oferta de empleo:

Acepto la oferta de empleo.

Rechazo la oferta de empleo.

* Correo electrónico en el que se pueden plantear dudas sobre la presente Oferta de Empleo.

(1) Denominación del puesto de trabajo/ocupación, con indicación del grupo de clasificación.

(2) Personal laboral o personal funcionario interino, señalando la circunstancia que motiva su nombramiento interino (art. 10.1 TREBEP) o contratación laboral temporal (normativa vigente en materia de personal laboral temporal)

(3) Retribuciones brutas mensuales desglosadas, sin incluir la parte proporcional de pagas extra.

(4) Duración estimada del nombramiento interino/contratación (ejemplos: 3 meses, mientras se mantenga la situación de incapacidad temporal, etc.).

(5) Jornada de trabajo y horario (ejemplo: 35 horas semanales, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas, horario flexible de 7:00 a 16:00 horas, etc.).





FIRMADO POR

El Secretario Accidental del Ayuntamiento de Castrillón. L. Radamés Hurré Martínez Guisasaola 25/02/2025



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 14531H

ANEXO II

OFERTAS DE EMPLEO - LLAMAMIENTO Nº /20

Remitir a la dirección de correo electrónico* (...), en el plazo máximo de 24 horas desde el envío del correo electrónico / aviso SMS al teléfono móvil. La no contestación al correo electrónico/SMS implica rechazo de la oferta de empleo.

• **Aspirante:**

- Nombre y Apellidos: _____

- DNI: _____

• **Oferta de empleo 1:**

Puesto de trabajo / Ocupación	Clase de personal
(1)	(2) <input type="checkbox"/> Personal funcionario interino (art. 10.1 TREBEP). <input type="checkbox"/> Personal laboral temporal (normativa vigente en materia de personal laboral temporal).

Características del puesto de trabajo / Ocupación		
Retribuciones	Duración estimada	Jornada/horario
(3) Grupo: C.E.: C.D.:	(4)	(5)

Acepto la oferta de empleo. Prioridad¹: ____.

Rechazo la oferta de empleo.

• **Oferta de empleo 2:**

Puesto de trabajo / Ocupación	Clase de personal
(1)	(2) <input type="checkbox"/> Personal funcionario interino (art. 10.1 TREBEP). <input type="checkbox"/> Personal laboral temporal (normativa vigente en materia de personal laboral temporal).

Características del puesto de trabajo / Ocupación		
Retribuciones	Duración estimada	Jornada/horario
(3) Grupo: C.E.: C.D.:	(4)	(5)

Acepto la oferta de empleo. Prioridad¹: ____.

Rechazo la oferta de empleo.

* Correo electrónico en el que se pueden plantear dudas sobre la presente Oferta de Empleo.

¹ Se indicará la preferencia del aspirante por cada oferta (1º, 2º, ...)

- (1) Denominación del puesto de trabajo/ocupación, con indicación del grupo de clasificación.
- (2) Personal laboral o personal funcionario interino, señalando la circunstancia que motiva su nombramiento interino (art. 10.1 TREBEP) o contratación laboral temporal (normativa vigente en materia de personal laboral temporal)
- (3) Retribuciones brutas mensuales desglosadas, sin incluir la parte proporcional de pagas extra.
- (4) Duración estimada del nombramiento interino/contratación (ejemplos: 3 meses, mientras se mantenga la situación de incapacidad temporal, etc.).
- (5) Jornada de trabajo y horario (ejemplo: 35 horas semanales, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas, horario flexible de 7:00 a 16:00 horas, etc.).





FIRMADO POR

El Secretario Accidental del Ayuntamiento de Castrillón. L. Radamés Hurré Martínez Guisasaola 25/02/2025



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 14531H

ANEXO III

OFERTA DE EMPLEO - LLAMAMIENTO Nº /20

Remitir a la dirección de correo electrónico* (...), en el plazo máximo de 24 horas desde el envío del correo electrónico / aviso SMS al teléfono móvil. La no contestación al correo electrónico/SMS implica rechazo de la oferta de empleo.

• **Aspirante:**

- Nombre y Apellidos: _____

- DNI: _____

• **Oferta de empleo de _____**:**

Puesto de trabajo / Ocupación	Clase de personal
(1)	(2) <input type="checkbox"/> Personal funcionario interino (art. 10.1 TREBEP). <input type="checkbox"/> Personal laboral temporal (normativa vigente en materia de personal laboral temporal).

Características del puesto de trabajo / Ocupación		
Retribuciones	Duración estimada	Jornada/horario
(3) Grupo: C.E.: C.D.:	(4)	(5)

• **Aceptación/rechazo de oferta de empleo:**

Acepto la oferta de empleo, y autorizo al Ayuntamiento de Castrillón a ceder mis datos personales a la Administración Pública** _____, a efectos de llamamiento para la cobertura del puesto de trabajo / ocupación ofertado.

Rechazo la oferta de empleo.

* Correo electrónico en el que se pueden plantear dudas sobre la presente Oferta de Empleo.

** Indicar la Administración Pública que oferta el puesto de trabajo / ocupación.

(1) Denominación del puesto de trabajo/ocupación, con indicación del grupo de clasificación.

(2) Personal laboral o personal funcionario interino, señalando la circunstancia que motiva su nombramiento interino (art. 10.1 TREBEP) o contratación laboral temporal (normativa vigente en materia de personal laboral temporal)

(3) Retribuciones brutas mensuales desglosadas, sin incluir la parte proporcional de pagas extra.

(4) Duración estimada del nombramiento interino/contratación (ejemplos: 3 meses, mientras se mantenga la situación de incapacidad temporal, etc.).

(5) Jornada de trabajo y horario (ejemplo: 35 horas semanales, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas, horario flexible de 7:00 a 16:00 horas, etc.)."

